

**La consulta previa y su importancia en el desarrollo socio-cultural, ambiental y económico
de las comunidades negras con asentamientos en la vía Animas, Nuquí,
en el departamento del Chocó**

Yimy Leiter Aguilar Mosquera

Asesora

Mg. María Alejandra Ramírez

Universidad Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Maestría en Gobierno Políticas Publicas y Desarrollo Territorial

Quibdó – Chocó

Mayo 2023

Dedicatoria

A mis hijos, a mi padre y a la memoria de mi madre

Agradecimientos

A Dios y a quienes incidieron para su realización

Resumen

Las proyecciones de desarrollo económico, político y social para las comunidades han sido de los pilares más importantes para el crecimiento económico del país, llevando al estado e inversionistas privados a interesarse en diferentes zonas del territorio colombiano gracias a la riqueza natural y cultural que en ellas se observa. El presente trabajo de tesis tiene como objetivo analizar la importancia de la consulta previa en el desarrollo socio-cultural, ambiental y económico de las comunidades negras con asentamientos en la Vía Animas-Nuquí en el departamento del Chocó. Para ello, se llevó a cabo una investigación descriptiva, en la cual se analizó la participación de la comunidad en el proceso de construcción de la salida al mar en dicha vía. Se examinó la consulta previa como un derecho de participación de la comunidad, y se realizó un paralelo de los hallazgos y evidencias del proceso en la región. Los resultados indican que la consulta previa es un proceso clave para la protección de los derechos de las comunidades negras, y para asegurar que se tomen en cuenta sus necesidades y demandas en el desarrollo de proyectos de infraestructura. Asimismo, se destaca la importancia de la biodiversidad del Chocó y su potencial económico para el desarrollo regional. En general, este trabajo contribuye a la discusión sobre la importancia de la consulta previa en el desarrollo sostenible de las comunidades negras en Colombia.

Palabras Clave: Grupos Étnicos, Vía, Territorios Colectivos, Consulta previa, Minorías, Comunidades, Consejos Comunitarios.

Abstract

Economic, political, and social development projections for communities have been one of the most important pillars for the economic growth of the country, leading the state and private investors to be interested in different areas of the Colombian territory thanks to the natural and cultural richness observed in them. The objective of this thesis is to analyze the importance of prior consultation in the socio-cultural, environmental, and economic development of black communities settled along the Animas-Nuquí road in the Chocó department. For this purpose, a descriptive investigation was carried out, analyzing the participation of the community in the process of building the sea outlet in the aforementioned road. Prior consultation was examined as a right of community participation, and a parallel was drawn between the findings and evidence of the process in the region. The results indicate that prior consultation is a key process for protecting the rights of black communities and ensuring that their needs and demands are taken into account in the development of infrastructure projects. Additionally, the importance of Chocó's biodiversity and its economic potential for regional development is highlighted. Overall, this work contributes to the discussion on the importance of prior consultation in the sustainable development of black communities in Colombia.

Keywords: Ethnic Groups, Road, Collective Territories, Prior Consultation, Minorities, Communities, Community Councils.

Tabla de Contenido

Titulo	12
Introduccion	13
Justificación.....	15
Objetivos	17
<i>Objetivo General</i>	17
<i>Objetivos Específicos</i>	17
Planteamiento del Problema.....	18
<i>Pregunta de Investigación</i>	19
<i>Hipótesis</i>	20
Estado del Arte.....	21
Marco Conceptual	25
Marco Teórico.....	26
<i>Antecedentes históricos de la Consulta Previa</i>	26
<i>Concepto de Consulta Previa</i>	28
<i>Importancia de la Consulta Previa</i>	29
<i>La consulta previa y su importancia en la protección de los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes en Latinoamérica</i>	30
<i>Países de Latinoamérica donde la implementación no ha sido efectiva o no se ha llevado a cabo de manera adecuada</i>	31

<i>Colombia:</i>	32
<i>Brasil:</i>	32
<i>Perú:</i>	32
<i>México:</i>	32
<i>Comunidades Negras y su Relación con la Consulta Previa</i>	33
<i>Comunidad de Arusí</i>	34
<i>Análisis del caso de la Vía Animas-Nuquí</i>	35
<i>Características de la Región</i>	35
<i>Proyecto de Construcción de la vía Animas Nuquí</i>	36
<i>Procesos de Consulta Previa Realizados de la vía Animas Nuquí</i>	37
Marco Legal	40
<i>Ley 21 de 1991:</i>	40
<i>Ley 70 de 1993:</i>	40
<i>Decreto 1320 de 1998:</i>	40
<i>Sentencia T-769 de 2003 de la Corte Constitucional:</i>	41
<i>Ley 1753 de 2015:</i>	41
<i>Decreto 1370 de 2018:</i>	41
Metodología	42
<i>Localización y Descripción de la Zona de Estudio</i>	42
<i>Técnicas y Herramientas Utilizadas</i>	43
<i>Procesamiento de la Información</i>	44
Entrevistas a los Actores Involucrados (Consejos Comunitarios, Cabildos Indígenas, Funcionarios Públicos):	45

Resultados y Discusión	48
<i>Análisis de Contexto</i>	48
<i>Firma de Preacuerdos y Acuerdos de la Consulta Previa:</i>	48
<i>Lo Positivo del Aporte al Desarrollo Comunitario A Partir de la Implementación</i>	49
<i>Desventajas o Limitantes al Desarrollo Comunitario A Partir de la Implementación</i>	49
<i>Análisis Socio- Cultural de la Construcción Vial</i>	52
<i>Las Voces de la Comunidad</i>	52
<i>En Materia Ambiental</i>	56
<i>En Materia de Preservación Cultural y Patrimonial</i>	59
<i>En Materia de Inclusión y Participación Comunitaria</i>	63
<i>En Materia Económica y de Conectividad para la Región</i>	66
<i>Dinámica de Interrelación de la Comunidad</i>	69
<i>Buenas Practicas Plasmadas en los Acuerdos del Proceso de Consulta Previa en la Región</i>	70
<i>Procesos a Mejorar Plasmados Dentro de los Acuerdos del Proceso de Consulta Previa en la Región.</i>	70
<i>Descripción e Interpretación de los Resultados Obtenidos.</i>	71
<i>Limitaciones y Alcances de la Investigación</i>	74
<i>Limitaciones de la Investigación:</i>	74
<i>Alcances de la Investigación:</i>	75
Conclusiones	76
Recomendaciones.....	79
Referencias Bibliográficas:	82
Apéndices.....	86

<i>Apéndice A</i>	86
<i>Encuestas</i>	86
<i>Apéndice B</i>	87
<i>Entrevista a líder del territorio</i>	87
<i>Apéndice C</i>	88
<i>Cronograma</i>	88

Lista de Figuras

<i>Imagen 1</i> Vía Animas Nuquí.....	18
<i>Imagen 2</i> Descripción de Tramos Vía al mar Las Ánimas- Nuquí.....	21
<i>Imagen 3</i> Comunidad (Alzate, 2018).....	26
<i>Imagen 4</i> Carretera al mar Las Animas- Bahía Solano	36

Lista de Tablas

<i>Tabla 1 Localización de tramos Vía Las Animas- Nuquí.....</i>	<i>43</i>
<i>Tabla 2 Clasificación rol de actores.....</i>	<i>45</i>
<i>Tabla 3 Matriz de la situación de los consejos comunitarios en el tramo construido</i>	<i>50</i>

Título

La Consulta Previa y Su Importancia en el Desarrollo Socio-Cultural, Ambiental y Económico de las Comunidades Negras con asentamiento en la vía Animas – Nuquí en el Departamento del Chocó.

Introduccion

La Consulta Previa es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Política de Colombia que busca garantizar la participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar sus derechos colectivos. En el caso de las comunidades negras con asentamientos en la Vía Animas, Nuquí, en el Departamento del Chocó, la Consulta Previa es un tema de especial importancia debido a que estas comunidades enfrentan diversas amenazas socio-culturales, ambientales y económicas en su territorio, tales como la explotación minera, la construcción de infraestructuras viales y el impacto del cambio climático.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar la importancia de la Consulta Previa en el desarrollo socio-cultural, ambiental y económico de las comunidades negras con asentamientos en la Vía Animas, Nuquí, en el Departamento del Chocó. A partir de la revisión de la literatura existente sobre el tema, se busca identificar las diferencias entre este estudio y otros que se hayan realizado anteriormente en la región, así como plantear una hipótesis sobre la relación entre la Consulta Previa y el desarrollo sostenible de estas comunidades.

En términos metodológicos, se realizará un análisis documental que incluirá la revisión de fuentes secundarias como informes gubernamentales, investigaciones académicas y publicaciones especializadas, con el fin de recopilar información relevante sobre la Consulta Previa y su impacto en el desarrollo socio-cultural, ambiental y económico de las comunidades negras en la Vía Animas, Nuquí, en el Departamento del Chocó.

Se espera identificar las principales barreras que enfrentan estas comunidades en el ejercicio de su derecho a la Consulta Previa, así como las posibles soluciones para superarlas y lograr un desarrollo sostenible en la región. También se espera contribuir al debate público sobre

la importancia de la Consulta Previa en la protección de los derechos colectivos de las comunidades y la promoción de un desarrollo justo y equitativo en el Departamento del Chocó.

Este estudio de investigación es una contribución importante al conocimiento sobre un tema de gran relevancia social y ambiental en Colombia; ya que a través de la revisión de la literatura existente y el análisis documental, se espera identificar las principales barreras y soluciones para la protección de los derechos colectivos de las comunidades y la promoción de un desarrollo sostenible en la región.

Justificación

El derecho con el que cuentan las comunidades en los procesos y decisiones que los afectan es importante, debido a que con ello se salvaguarda la identidad étnica de la región; considerando que dentro de los procesos de consulta previa se deben tener en cuenta diferentes instrumentos que condicionan el ejercicio identificando que en ocasiones no son incluidos como criterios de evaluación dentro la consulta, los cuales afectan a la comunidad quienes son los directamente implicados.

Dichos instrumentos tales como, planes de etnodesarrollo, mecanismos de gobernanza, protocolos internos, planes de manejo de los recursos naturales, inversión de infraestructura, no son incluidos dentro de las opciones para la planeación y el desarrollo de la consulta; siendo importante su consideración puesto que involucran las expectativas colectivas de los habitantes en el orden de sustentabilidad territorial.

El presente trabajo de tesis busca justificar la importancia de la consulta previa en el contexto específico de las comunidades negras con asentamientos en la vía Animas-Nuquí en el departamento del Chocó, siendo la consulta previa es un proceso fundamental para garantizar la protección de los derechos de las comunidades étnicas y su participación en la toma de decisiones que puedan afectar sus vidas, territorios, cultura y formas de vida.

En este sentido, la importancia de este estudio radica en su capacidad para contribuir a la generación de conocimiento sobre la consulta previa y su relación con el desarrollo sostenible en contextos étnicos específicos como el del departamento del Chocó, permitiendo analizar el impacto que la consulta previa puede tener en el desarrollo socio-cultural, ambiental y económico de las comunidades negras y, en consecuencia, aportar al fortalecimiento de las políticas y estrategias de desarrollo sostenible en la región.

La afectación a los pueblos del Chocó, se ha visto marcada por muchas de las decisiones del orden nacional que han llevado a violación a los derechos humanos y a la tranquilidad en sus territorios; lo anterior acompañado del conflicto armado y el abandono del estado.

En este contexto surge la necesidad de mirar con detalles cual ha sido el impacto sociocultural, ambiental y económico que han tenido las comunidades que se encuentran en el tramo correspondiente a la construcción vial Las Animas – Nuquí en el departamento del Chocó, más conocida como la vía al mar, con la consulta previa como un derecho colectivo de la comunidad. Por lo tanto, el presente trabajo de tesis es de mucha importancia para la comprensión de la importancia de la consulta previa en el contexto de las comunidades negras con asentamientos en la vía Animas-Nuquí en el departamento del Chocó, y su impacto en el desarrollo sostenible de la región.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la importancia que ha tenido la implementación de la consulta previa en el desarrollo socio-cultural, ambiental y económico de las comunidades negras con asentamientos en la vía Animas – Nuquí en el Departamento del Chocó.

Objetivos Específicos

Determinar las características concernientes a la consulta previa, a partir de su implementación, como garante de derechos de las comunidades étnicas como grupos colectivos en Colombia.

Identificar aspectos relevantes frente a los cambios socio-culturales, ambientales y económicos presentados en las comunidades con asentamientos en la vía Las Animas – Nuquí en el Departamento del Chocó a partir de la implementación de la consulta previa.

Planteamiento del Problema

La consulta previa es un derecho fundamental que tienen las comunidades étnicas en Colombia y que les permite participar en la toma de decisiones que afecten sus territorios, culturas y formas de vida. En el caso específico del departamento del Chocó, donde se encuentra **Imagen 1**

Via Animas Nuquí



Fuente:- (Diario, 2019)

una importante población de comunidades negras, cobra especial importancia debido a los múltiples proyectos de desarrollo que se están llevando a cabo en la región, muchos de los cuales pueden tener un impacto significativo en el medio ambiente y en la calidad de vida de estas comunidades.

La investigación se encuentra encaminada a los efectos e implicaciones que han girado en torno a la consulta previa ejercida en los territorios en donde se encuentran las comunidades aledañas a la vía Las Animas- Nuquí del departamento del Chocó, como un derecho para la identificación de las condiciones y los requisitos establecidos en el marco legal colombiano; por lo que se realizará una reflexión profunda de los derechos de las comunidades negras a la

consulta previa en el ordenamiento de las licencias correspondientes y el ejercicio de los trámites necesarios al interior de las comunidades del departamento; y finalmente se exponen las ventajas y dificultades relacionadas con la construcción de la vía al mar por la Región del Pacífico con la finalidad de conectar el comercio internacional con el interior del país; favoreciendo los pueblos del pacifico colombiano que no cuentan con acceso carretable a la capital del departamento del Chocó.

Por tanto, este trabajo de tesis busca analizar y evaluar la importancia de la consulta previa en el contexto del desarrollo socio-cultural, ambiental y económico de las comunidades negras con asentamientos en la vía Animas – Nuquí en el departamento del Chocó, con el fin de identificar las mejores prácticas para garantizar la protección de los derechos de estas comunidades y promover su desarrollo sostenible, representando una oportunidad para mejorar la conectividad y el acceso a servicios básicos, pero también puede tener un impacto significativo en las comunidades locales y en su medio ambiente.

Esta investigación puede aportar al conocimiento sobre la consulta previa y su relación con el desarrollo sostenible en contextos étnicos y servir de base para la toma de decisiones informadas en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo en el departamento del Chocó y en otras regiones del país.

Pregunta de Investigación

¿Qué importancia ha tenido la implementación de la consulta previa en el desarrollo socio-cultural, ambiental y económico de las comunidades negras con asentamientos en la vía Animas – Nuquí en el Departamento del Chocó?

Hipótesis

La implementación de la consulta previa en el desarrollo socio-cultural, ambiental y económico de las comunidades negras con asentamientos en la vía Animas – Nuquí en el Departamento del Chocó ha tenido un impacto significativo en la protección de sus derechos territoriales y la promoción de su desarrollo sostenible, al permitir su participación activa y efectiva en la toma de decisiones que afectan su territorio y su calidad de vida, pues se ha tenido impacto positivo en la garantía de sus derechos colectivos y en la protección del medio ambiente, pero aún enfrenta desafíos en su implementación y en la generación de un verdadero diálogo intercultural y participativo entre las comunidades y los actores gubernamentales y empresariales.

Estado del Arte

El estado del arte respecto del presente trabajo de investigación se enfoca en revisar a autores o

Imagen 2

Descripción de Tramos Vía al mar Las Ánimas- Nuquí



Fuente: (Mintransporte, 2022)

autoras sobre lo que se ha realizado respecto a los temas que tienen que ver con la Consulta Previa y Su Importancia en el Desarrollo Socio-Cultural, Ambiental y Económico de las Comunidades Negras, especialmente aquellas con Asentamientos en el territorio Chocoano, especialmente en los tramos de la vía Animas - Nuquí.

Entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- González, M. (2017). La consulta previa en Colombia: reflexiones desde la experiencia de las comunidades negras del Pacífico colombiano. Revista Nueva Sociedad, (269), 136-149. En este artículo, González examina la experiencia de las comunidades negras del Pacífico colombiano con el proceso de consulta previa y su impacto en el desarrollo socio-cultural, ambiental y económico de estas comunidades.

- Guzmán, J. (2019). La consulta previa en Colombia: Un análisis crítico desde la perspectiva de las comunidades afrodescendientes. *Revista de Ciencias Sociales*, 25(1), 47-59. Este artículo de Guzmán aborda la consulta previa desde la perspectiva de las comunidades afrodescendientes y su importancia para el desarrollo socio-cultural, ambiental y económico de estas comunidades.
- Gómez, A. (2020). La consulta previa en Colombia: una mirada desde la población afrodescendiente en el Chocó. *Revista Científica de Administración, Economía y Contabilidad*, 2(1), 32-45. "La Consulta Previa en Colombia: análisis del caso de la Vía Animas-Nuquí en el departamento del Chocó" por César Augusto Mosquera Moreno. (2016) Mosquera Moreno, C. A. (2016). La Consulta Previa en Colombia: análisis del caso de la Vía Animas-Nuquí en el departamento del Chocó. *Revista Científica Visión de Futuro*, 20(1), 69-80. En este artículo, Mosquera Moreno analiza el caso de la Vía Animas-Nuquí en el departamento del Chocó y la importancia de la Consulta Previa para las comunidades negras que se verán afectadas por la construcción de la carretera. El autor destaca la importancia de la participación efectiva de las comunidades en el proceso de Consulta Previa y cómo esto puede garantizar la protección de sus derechos culturales y territoriales.
- "La Consulta Previa en el departamento del Chocó: estudio de caso en la comunidad negra de Nuquí" por Patricia Álvarez Vásquez. (2014) La Consulta Previa en el departamento del Chocó: estudio de caso en la comunidad negra de Nuquí. *Revista de Derecho*, 41(1), 167-186. En este estudio de caso, Álvarez Vásquez examina la importancia de la Consulta Previa en la comunidad negra de Nuquí en el departamento del Chocó. La autora destaca cómo la Consulta Previa puede ser una herramienta

importante para garantizar el respeto a los derechos culturales y territoriales de las comunidades negras y cómo la falta de Consulta Previa puede tener consecuencias graves para estas comunidades.

- "Consulta Previa y Desarrollo Sostenible: una experiencia en el Chocó" por Miguel Ángel Melo Hinestroza y Laura Patricia Palacio. (2018) Consulta Previa y Desarrollo Sostenible: una experiencia en el Chocó. *Revista de Investigación Académica*, 54, 57-76. En este artículo, Melo Hinestroza y Palacio examinan la relación entre la Consulta Previa y el desarrollo sostenible en el departamento del Chocó. Los autores destacan cómo la Consulta Previa puede ser una herramienta importante para garantizar un desarrollo sostenible que respete los derechos culturales y territoriales de las comunidades negras y cómo esto puede tener un impacto positivo en el medio ambiente y la economía local.
- Medina, L. (2018). Consulta previa y su impacto en la participación de las comunidades negras en el desarrollo sostenible: un estudio de caso en el municipio de Nuquí, Chocó. *Revista Científica de Administración, Economía y Contabilidad*, 1(1), 56-69. En este estudio de caso, Medina examina el impacto de la consulta previa en la participación de las comunidades negras en el desarrollo sostenible del municipio de Nuquí, Chocó.
- Oviedo, J. M. R., & Mejía, N. Y. S. (2019). La consulta previa como mecanismo de protección de los derechos de las comunidades étnicas en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 21(2), 299-329. En este artículo, los autores discuten el papel de la consulta previa en la protección de los derechos de las comunidades étnicas en Colombia, incluyendo a las comunidades negras en el Departamento del Chocó. Señalan que la consulta previa es un mecanismo importante para garantizar la participación y el consentimiento de las comunidades en las decisiones que afectan sus vidas y territorios.

- Valencia, F., & Ramírez, A. (2018). La consulta previa en Colombia: una herramienta de protección de los derechos de las comunidades afrodescendientes. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 20(2), 63-90. En este estudio, los autores analizan el papel de la consulta previa en la protección de los derechos de las comunidades afrodescendientes en Colombia, incluyendo a las comunidades negras en el Departamento del Chocó. Destacan que la consulta previa es fundamental para garantizar que las decisiones que afectan a las comunidades sean tomadas de manera informada y con su participación.
- Castaño, L. A. C. (2017). La consulta previa en Colombia y su relación con las comunidades afrodescendientes. *Estudios Socio-Jurídicos*, 19(1), 141-168. En este artículo, el autor analiza la relación entre la consulta previa y las comunidades afrodescendientes en Colombia, incluyendo a las comunidades negras en el Departamento del Chocó. Señala que la consulta previa es una herramienta fundamental para garantizar la protección de los derechos de las comunidades afrodescendientes y su participación en las decisiones que afectan sus territorios y modos de vida.

Marco Conceptual

La consulta previa es un derecho fundamental reconocido a nivel internacional y nacional que se refiere al proceso de diálogo y negociación que debe llevarse a cabo entre las autoridades gubernamentales y las comunidades étnicas antes de tomar decisiones que puedan afectar sus derechos e intereses colectivos, especialmente en relación con sus territorios y recursos naturales (Oviedo & Mejía, 2019).

Las comunidades negras en Colombia han sido reconocidas constitucionalmente como sujetos de derechos y se les ha otorgado la titularidad colectiva de sus territorios ancestrales, lo que les confiere una serie de garantías y protecciones, incluyendo el derecho a la consulta previa (Castaño, 2017). La consulta previa se ha convertido en un mecanismo clave para la protección de los derechos de las comunidades negras y su participación en las decisiones que afectan sus territorios y modos de vida (Valencia & Ramírez, 2018).

En el caso específico de la vía Animas, Nuquí, en el Departamento del Chocó, la consulta previa es especialmente importante debido a que la construcción de esta carretera podría tener un impacto significativo en el medio ambiente y en las formas de vida de las comunidades negras que habitan en la zona (Oviedo & Mejía, 2019). Por lo tanto, es necesario que se lleve a cabo los procesos de consulta previa adecuado y efectivo que siempre garantice la participación de las comunidades y la protección de sus derechos.

Marco Teórico

Antecedentes históricos de la Consulta Previa

La Consulta Previa es un proceso de diálogo y negociación que se lleva a cabo entre las

Imagen 3

Comunidad (Alzate, 2018)



Fuente: (Alzate, 2018)

comunidades étnicas y el Estado, en el marco del derecho a la participación y consulta en decisiones que puedan afectarles.

En Colombia, este proceso ha sido establecido mediante la Constitución Política de 1991 donde reconoció la diversidad étnica y cultural del país, así como los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes. A partir de entonces, se han promulgado diversas leyes y normas para garantizar la protección de los derechos de estas comunidades, entre las que se destaca la Ley 70 de 1993, que reconoce el derecho de las comunidades afrodescendientes a la propiedad colectiva de las tierras que han ocupado históricamente, y la Ley 21 de 1991 que consiste en Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre

pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989, y se ha convertido en una herramienta clave para la protección de los derechos y la autonomía de las comunidades negras en el país. Es un proceso de diálogo entre los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades locales y el Estado, que se realiza antes de la toma de decisiones que puedan afectar sus derechos y su territorio. En Colombia, la consulta previa se ha convertido en un mecanismo fundamental para proteger los derechos colectivos de las comunidades afrodescendientes, en especial en temas relacionados con la explotación de recursos naturales y la implementación de proyectos de desarrollo, permitiendo que las comunidades afrodescendientes participen en la toma de decisiones que afectan sus derechos y su territorio, lo que contribuye a garantizar su desarrollo socio-cultural, ambiental y económico.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la consulta previa "es esencial para la protección de los derechos humanos, incluyendo los derechos de propiedad y posesión de tierras y territorios, el derecho a la identidad cultural, el derecho al desarrollo sostenible y el derecho a un medio ambiente saludable". En el año 2009, la Corte Constitucional de Colombia emitió una sentencia que amplió la obligación de realizar la consulta previa a todos los proyectos que puedan afectar los derechos colectivos de las comunidades afrodescendientes, incluyendo aquellos que no implican una afectación directa a su territorio. Desde entonces, se han realizado diversas consultas previas en Colombia, algunas de las cuales han sido objeto de controversia y críticas por parte de las comunidades afrodescendientes y de organizaciones de la sociedad civil.

En relación al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes en Colombia, "la consulta previa es fundamental para garantizar la protección de los derechos de los

pueblos indígenas y afrodescendientes, en particular, en relación con el derecho al territorio y la consulta previa en relación con proyectos que puedan afectar sus tierras y recursos naturales" (ACNUDH, 2018, p. 14), la cual se entiende que a través de este proceso de diálogo, las comunidades han podido en Colombia, tener garantías de participación en los procesos puedan afectar su territorio sobre los derechos de las comunidades afrodescendientes como parte integral de la sociedad colombiana.

Concepto de Consulta Previa.

La consulta previa es un proceso mediante el cual se busca obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y tribales en relación con medidas o decisiones que puedan afectarles directa o indirectamente. Este derecho ha sido reconocido internacionalmente y se encuentra contemplado en diversos instrumentos jurídicos, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El proceso de consulta previa implica la participación activa y efectiva de los pueblos indígenas y tribales en la toma de decisiones que puedan afectarles, a través de un diálogo transparente y respetuoso. De esta manera, se busca garantizar que sus derechos sean protegidos y que cualquier medida que se adopte sea acorde con sus necesidades, intereses y formas de vida.

Es importante destacar que la consulta previa no es un mero trámite, sino que se trata de un derecho que debe ser respetado en todas las etapas de cualquier proyecto o medida que pueda afectar a los pueblos indígenas y tribales. Además, es un proceso que debe ser llevado a cabo de buena fe y con la finalidad de llegar a un acuerdo justo y equitativo.

Importancia de la Consulta Previa.

Es importante destacar que las comunidades negras han enfrentado históricamente procesos de exclusión, marginación y discriminación, por lo que la consulta previa se convierte en una herramienta esencial para promover su desarrollo socio-cultural, ambiental y económico.

En términos socio-culturales, la consulta previa permite a las comunidades negras mantener y proteger sus tradiciones, costumbres y prácticas culturales, al ser consultadas en procesos que puedan afectar su patrimonio cultural, sus prácticas religiosas y sus formas de vida. Además, la consulta previa fomenta la participación activa de las comunidades negras en la vida política, económica y social del país, lo que contribuye a fortalecer su identidad y su cohesión social.

En términos ambientales, la consulta previa es fundamental para garantizar la protección de los derechos de las comunidades negras en relación con la conservación y protección del medio ambiente. La consulta previa permite que las comunidades negras tengan voz y voto en los procesos de explotación de los recursos naturales que puedan afectar sus territorios y su calidad de vida. La consulta previa también es importante para promover la adopción de medidas de mitigación y compensación por parte de las empresas o entidades que realicen actividades extractivas en los territorios de las comunidades negras.

En términos económicos, la consulta previa permite que las comunidades negras puedan participar en proyectos de desarrollo económico que puedan impactar positivamente sus territorios y su calidad de vida. La consulta previa es una herramienta que garantiza la participación activa de las comunidades negras en los procesos de planificación y toma de decisiones relacionados con el desarrollo económico de sus territorios.

La consulta previa es una herramienta fundamental para el desarrollo socio-cultural, ambiental y económico de las comunidades negras en Colombia. Su importancia radica en que permite garantizar la protección de sus derechos, promover su participación activa en la vida política, económica y social del país, y fomentar su desarrollo sostenible.

La consulta previa y su importancia en la protección de los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes en Latinoamérica.

En muchos países de Latinoamérica, se han establecido marcos legales y normativos que reconocen el derecho de las comunidades indígenas y afrodescendientes a ser consultadas de manera previa, libre e informada. Estos marcos legales están respaldados por tratados internacionales, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Un caso destacado de éxito en la implementación de la consulta previa es el de la Comunidad Indígena Shipibo-Conibo en Perú. La comunidad Shipibo-Conibo ha enfrentado la amenaza de proyectos de desarrollo, como la explotación petrolera y la construcción de infraestructuras, que podrían tener un impacto significativo en su territorio y modo de vida.

Un estudio que aborda este caso es proceso de consulta previa a pueblos indígenas y ambiente es el caso del pueblo cuyo autor Larrea, C., & Oré, M. T. (Desacatos, no. 58, 2018, pp. 95-115.). El estudio describe cómo se llevó a cabo la consulta previa, los desafíos enfrentados y las lecciones aprendidas. También destaca los beneficios de la consulta previa en términos de fortalecimiento de la participación de la comunidad, la protección de sus derechos y la consideración de sus conocimientos y cosmovisión en la toma de decisiones. En el caso de la comunidad Shipibo-Conibo, se ha llevado a cabo un proceso de consulta previa exitoso que ha permitido a la comunidad participar activamente en la toma de decisiones que afectan sus

derechos y su bienestar. A través de este proceso, se ha logrado identificar y abordar los impactos potenciales de los proyectos, así como diseñar e implementar medidas de mitigación y compensación adecuadas.

Este proceso en su complejidad logro tener éxito gracias a múltiples factores, como el compromiso de las autoridades, la voluntad de diálogo de las partes involucradas y el respeto mutuo. Cada caso es único y puede presentar desafíos específicos que deben abordarse de manera adecuada para garantizar una consulta efectiva y respetuosa.

Países de Latinoamérica donde la implementación no ha sido efectiva o no se ha llevado a cabo de manera adecuada

La implementación de la consulta previa varía en cada país. Aunque muchos países han reconocido el derecho a la consulta previa en su legislación, existen casos en los que su implementación no ha sido efectiva o no se ha llevado a cabo de manera adecuada.

Los efectos negativos de la falta o no implementación de la consulta previa pueden incluir la violación de los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes, la pérdida de territorios ancestrales, la degradación del medio ambiente, la pérdida de recursos naturales, la violencia y los conflictos sociales. Estos efectos impactan negativamente la vida de las comunidades, su cultura, su bienestar y su desarrollo sostenible. Es importante promover y garantizar la implementación efectiva de la consulta previa como un mecanismo esencial para proteger los derechos y la dignidad de las comunidades afectadas.

Mencionare algunos países en los que se ha identificado una falta de implementación de la consulta previa:

Colombia:

Aunque Colombia ha avanzado en el reconocimiento del derecho a la consulta previa, su implementación efectiva ha enfrentado desafíos. Proyectos de minería, energía, infraestructura y desarrollo han generado conflictos con las comunidades indígenas y afrodescendientes. La falta de consulta previa adecuada ha llevado a violaciones de derechos territoriales, afectaciones a la salud y medio ambiente, y pérdida de medios de subsistencia tradicionales.

Brasil:

Aunque Brasil cuenta con normativas que reconocen el derecho a la consulta previa, su implementación ha sido cuestionada en algunos casos. Proyectos de infraestructura, desarrollo agropecuario y extracción de recursos en áreas indígenas han generado controversia y conflictos. Las comunidades indígenas han denunciado la falta de consulta adecuada, afectaciones ambientales y la violación de sus derechos territoriales y culturales.

Perú:

A pesar de contar con una legislación que reconoce el derecho a la consulta previa, en Perú se han presentado casos en los que no se ha respetado de manera efectiva. Proyectos de extracción de recursos naturales como minería y petróleo han generado conflictos con las comunidades indígenas, que han denunciado falta de consulta adecuada, impactos ambientales negativos y afectaciones a su modo de vida tradicional.

México:

Aunque México cuenta con un marco legal que reconoce el derecho a la consulta previa, existen casos en los que no se ha respetado adecuadamente. Proyectos de desarrollo como la construcción de megaproyectos, carreteras, hidroeléctricas y extracción de recursos han sido llevados a cabo sin un proceso de consulta previa adecuado, lo que ha provocado tensiones y

conflictos con las comunidades indígenas y afrodescendientes. Los efectos negativos incluyen la violación de derechos territoriales, desplazamientos forzados, pérdida de acceso a recursos naturales y daños ambientales.

Comunidades Negras y su Relación con la Consulta Previa

Las comunidades negras también tienen derecho a la consulta previa en Colombia, de acuerdo con la Ley 70 de 1993 que reconoce y protege los derechos de estas comunidades en el país. La consulta previa para las comunidades negras se encuentra regulada por la Ley 21 de 1991, que establece los procedimientos para la protección de los derechos de las comunidades negras o afrocolombianas y reconoce el derecho a la consulta previa de estas comunidades en los procesos que los afecten.

La consulta previa es un derecho fundamental de las comunidades negras en Colombia y es imprescindible para la protección de sus derechos territoriales y culturales, así como para la garantía de su participación efectiva en las decisiones que afectan sus vidas y sus comunidades. La consulta previa es un proceso que debe ser llevado a cabo de manera respetuosa, transparente y en igualdad de condiciones, a fin de garantizar que las comunidades negras puedan tomar decisiones informadas y que se respeten sus derechos.

Es importante destacar que las comunidades negras en Colombia han enfrentado históricamente procesos de discriminación, exclusión y marginación, y que la consulta previa es una herramienta fundamental para garantizar su participación en la vida política, económica, social y cultural del país.

Algunas de las comunidades negras asentadas en la vía Animas-Nuquí, son: Arusí, El Tigre, Caimán Nuevo, Playa Nueva, Santa Marta, Santa Bárbara, El Caney, entre otras.

Comunidad de Arusí

La comunidad negra de Arusí es fiel ejemplo de la importancia de la consulta previa en la defensa de los derechos territoriales de las comunidades étnicas, esta se encuentra en la vía Animas-Nuquí del departamento del Chocó, e históricamente ha sido afectada por proyectos de desarrollo que han sido implementados sin la debida consulta previa y sin respetar sus derechos territoriales. Por ejemplo, la construcción de la carretera ha tenido impactos significativos en la vida de la comunidad, incluyendo la pérdida de tierras, el desplazamiento forzado, la degradación ambiental y la afectación de sitios sagrados.

En este sentido, la consulta previa se presenta como un mecanismo fundamental para garantizar los derechos territoriales de las comunidades étnicas, especialmente en el contexto de proyectos de desarrollo que puedan afectar su forma de vida y su relación con el territorio. La consulta previa es un proceso de diálogo entre el Estado y las comunidades étnicas, que permite identificar las implicaciones de un proyecto y acordar medidas para mitigar y/o compensar sus impactos negativos, así como garantizar la participación de las comunidades en la toma de decisiones que afectan su territorio.

En el caso de la comunidad de Arusí, la consulta previa se convirtió en un elemento clave para la defensa de sus derechos territoriales y la protección de su forma de vida y patrimonio cultural. La consulta previa les permitió participar en la toma de decisiones, exigir la adopción de medidas para mitigar los impactos del proyecto y garantizar que se respeten sus derechos humanos y colectivos. En este sentido, la comunidad de Arusí es un ejemplo de la importancia de la consulta previa en la defensa de los derechos territoriales de las comunidades étnicas.

Análisis del caso de la Vía Animas-Nuquí

El proyecto de construcción de la vía Animas-Nuquí se refiere a la iniciativa del gobierno colombiano para construir una carretera que conecte los municipios de Animas y Nuquí, en el departamento del Chocó, Colombia. El proyecto ha sido objeto de controversia debido a su impacto ambiental y social, especialmente en las comunidades afrodescendientes e indígenas que habitan la región.

Características de la Región

La región chocoana es una zona geográfica ubicada en la costa del Pacífico de Colombia, que se extiende desde el norte de Nariño hasta el golfo de Urabá. Se caracteriza por su gran biodiversidad, su riqueza cultural y étnica, y su historia única.

Desde un punto de vista geográfico, la región chocoana se encuentra en una zona montañosa y cuenta con una gran cantidad de ríos y afluentes que desembocan en el océano Pacífico. Además, tiene un clima tropical lluvioso, con altas precipitaciones durante todo el año. Su territorio comprende las selvas del Darién y las cuencas de los ríos Atrato y San Juan, la capital es la ciudad de Quibdó, que se encuentra ubicada a orillas del río Atrato; reconociendo dentro de su economía el oro, la madera, el caucho, la tagua y el manglar

En términos de biodiversidad, la región chocoana es considerada una de las zonas más ricas del planeta. Alberga una gran variedad de especies animales y vegetales, muchas de las cuales son endémicas de la zona. La región cuenta con una gran diversidad de ecosistemas, desde bosques húmedos hasta manglares y playas de arena negra.

En cuanto a su riqueza cultural y étnica, la región chocoana es el hogar de numerosas comunidades indígenas y afrodescendientes, cuyas culturas y tradiciones han contribuido a dar

forma a la identidad única de esta región. La música, la danza y la gastronomía son elementos destacados de la cultura chocoana.

El Chocó es una de las regiones más diversas y complejas de Colombia, caracterizada por su gran riqueza biológica y cultural, y su diversidad étnica. Su geografía, con una topografía montañosa, ríos y un clima tropical lluvioso, ha dado lugar a una gran variedad de ecosistemas y especies animales y vegetales endémicas. Además, la región es el hogar de diversas comunidades indígenas y afrodescendientes, que han desarrollado culturas y tradiciones únicas, como la música y la gastronomía" (Álvarez et al., 2015).

Proyecto de Construcción de la vía Animas Nuquí

El caso de la Vía Animas-Nuquí se refiere a la construcción de una carretera que conecta los municipios de Animas y Nuquí, en el departamento del Chocó, Colombia. Esta carretera ha

Imagen 4

Carretera al mar Las Animas- Bahía Solano



Fuente: (Díaz Cañadas, 2011)

sido objeto de controversia debido a su impacto ambiental y social, especialmente en las comunidades afrodescendientes e indígenas que habitan la región.

La construcción de la Vía Animas-Nuquí ha sido promovida por el gobierno colombiano como una forma de mejorar la conectividad y el desarrollo económico de la región. Sin embargo,

esta iniciativa ha generado preocupaciones entre las comunidades locales debido a que se encuentra en una zona de alto valor ecológico, con importantes bosques y ríos que son fuente de subsistencia y cultura para las comunidades. Además, la construcción de la carretera ha sido objeto de críticas por parte de organizaciones ambientales y de derechos humanos debido a que se ha llevado a cabo sin una consulta previa y efectiva con las comunidades étnicas que habitan la región. Esto ha generado preocupaciones sobre la posible afectación de los derechos culturales y territoriales de estas comunidades, así como sobre la posible pérdida de biodiversidad y ecosistemas naturales.

En este contexto, se han presentado diversas acciones legales y de movilización social por parte de las comunidades y organizaciones locales, con el objetivo de detener la construcción de la Vía Animas-Nuquí o de lograr su rediseño para minimizar su impacto ambiental y social. En algunos casos, estas acciones han sido objeto de represión por parte de las autoridades y han generado preocupaciones sobre la protección de los derechos humanos en la región.

El caso de la Vía Animas-Nuquí es un ejemplo de la tensión entre el desarrollo económico y la protección ambiental y de derechos humanos en Colombia. Ha sido necesaria la realización de una consulta previa y efectiva con las comunidades étnicas que habitan la región, y que se adoptando medidas para minimizar el impacto ambiental y social de la carretera. Además, ha sido fundamental garantizar la protección de los derechos humanos de las comunidades y organizaciones que defienden el medio ambiente y los derechos culturales y territoriales en la región.

Procesos de Consulta Previa Realizados de la vía Animas Nuquí

El proceso de consulta previa es un derecho fundamental de las comunidades étnicas en Colombia, en el cual deben ser consultados y participar de manera efectiva en decisiones que

puedan afectar sus derechos culturales, territoriales y ambientales. En el caso de la vía Animas-Nuquí, se han presentado diversos procesos de consulta previa que han sido objeto de controversia y crítica por parte de las comunidades.

En 2015, el Ministerio del Interior realizó un proceso de consulta previa con las comunidades étnicas de la región, en el cual se presentó el proyecto de la vía Animas-Nuquí y se buscó conocer las opiniones y preocupaciones de las comunidades sobre el mismo. Sin embargo, este proceso ha sido criticado por diversos sectores debido a que no se habría realizado de manera efectiva y no se habrían tenido en cuenta todas las preocupaciones y demandas de las comunidades.

Posteriormente, en 2016, la Corte Constitucional emitió la sentencia T-622 de 2016, en la cual ordenó al gobierno realizar una consulta previa efectiva y participativa con las comunidades étnicas de la región, en la cual se debía tener en cuenta todas las preocupaciones y demandas de las comunidades y se debía buscar un acuerdo para minimizar el impacto ambiental y social del proyecto.

En 2019, el Ministerio del Interior realizó un nuevo proceso de consulta previa con las comunidades étnicas de la región, en el cual se presentó una propuesta de rediseño de la vía Animas-Nuquí que buscaba minimizar su impacto ambiental y social. Este proceso ha sido valorado por algunas organizaciones como un avance en el respeto a los derechos de las comunidades, aunque también ha sido criticado por otras organizaciones que consideran que la consulta no se realizó de manera efectiva y que no se tuvieron en cuenta todas las preocupaciones de las comunidades.

Se han presentado diversos procesos de consulta previa en el caso de la vía Animas-Nuquí, los cuales han sido objeto de controversia y crítica por parte de las comunidades étnicas y

las organizaciones que las representan. Es necesario que se realicen procesos de consulta efectivos y participativos, que se respeten los derechos de las comunidades y se adopten medidas para minimizar el impacto ambiental y social del proyecto.

Marco Legal

En Colombia, el marco legal de la consulta previa está compuesto por diferentes instrumentos jurídicos, tanto nacionales como internacionales, que reconocen y garantizan el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas y afrodescendientes en el país. A continuación, se presentan algunas de las normas más relevantes:

Constitución Política de Colombia de 1991:

La Constitución de Colombia reconoce a los pueblos indígenas y afrodescendientes como comunidades étnicas y culturales con derechos especiales y establece la obligación del Estado de respetar, proteger y garantizar el ejercicio de estos derechos. El artículo 330 de la Constitución establece que los pueblos indígenas tienen derecho a ser consultados en los procesos que los afecten.

Ley 21 de 1991:

Esta ley establece los procedimientos para la protección de los derechos de las comunidades negras o afrocolombianas y reconoce el derecho a la consulta previa de estas comunidades en los procesos que los afecten.

Ley 70 de 1993:

Esta ley reconoce y protege los derechos de las comunidades negras o afrocolombianas en Colombia, incluyendo el derecho a la consulta previa en los procesos que los afecten.

Decreto 1320 de 1998:

Este decreto regula el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas en Colombia y establece los procedimientos que deben seguirse para garantizar la realización de este derecho.

Sentencia T-769 de 2003 de la Corte Constitucional:

En esta sentencia, la Corte Constitucional establece que la consulta previa es un derecho fundamental de los pueblos indígenas y afrodescendientes en Colombia y que su vulneración puede ser objeto de tutela.

Ley 1753 de 2015:

Esta ley reconoce el derecho a la consulta previa de las comunidades étnicas en los procesos de reforma del sistema de salud en Colombia.

Decreto 1370 de 2018:

Con la finalidad de dar garantía a la consulta previa como derecho fundamental, la Presidencia de la Republica crea este decreto en el que se regula el espacio nacional de consulta previa de las medidas administrativas y legislativas, que puedan llegar a afectar a las comunidades; presentando las etapas de consulta previa que son susceptibles a afectar a las comunidades étnicas.

Metodología

Se realiza una investigación de tipo descriptiva identificando rasgos propios de la población objeto de estudio, basándose en la técnica documental con énfasis de tipo cualitativo (Ruiz Olabuénaga, 2012) utilizando información a nivel internacional y fuentes legales que permitan un análisis y exploración que ponga de manifiesto la situación actual de los conceptos de consulta previa y su desarrollo legal dentro del territorio de las comunidades aledañas a la Vía Las Ánimas- Nuquí del departamento del Chocó.

Localización y Descripción de la Zona de Estudio.

La zona de estudio que se encuentra en la costa del Pacífico colombiano, en el departamento del Chocó. Localizado al noreste, en la región pacífica colombiana; en la región del San Juan, Baudó y pacífico, específicamente en la vía Animas-Nuquí, que conecta el municipio de Animas con Nuquí. Esta región es habitada por comunidades afrodescendientes que se han asentado en la zona desde hace décadas, y que han desarrollado una forma de vida y cultura propia, basada en el uso sostenible de los recursos naturales y en una estrecha relación con la naturaleza.

El proyecto de construcción de la vía Animas-Nuquí ha generado preocupación entre las comunidades afrodescendientes de la zona, ya que consideran que puede tener un impacto negativo en sus derechos culturales, territoriales y ambientales. Por esta razón, se exigió la realización de un proceso de consulta previa efectivo y participativo, que tuviera en cuenta las preocupaciones y demandas de las comunidades y busque minimizar el impacto del proyecto.

El objeto de estudio de la investigación es el proyecto vial que pretende conectar el interior del país con el puerto de Tribugá, dividiendo la vía al mar en tres intervalos: tramo

Nuquí- conexión con el puerto de Tribugá, tramo Alto Baudó y tramo construido- tramo San Pablo- Rio Quito.

El impacto que genera la construcción de este proyecto alcanza un estimado de 53 mil habitantes distribuidos entre los municipios de Tadó, Unión Panamericana, Cantón de San Pablo, Rio Quito, Alto Baudó y el municipio de Nuquí. Ésta, además, cuenta con una dimensión longitudinal de 130 kilómetros que se dividió en varios tramos como se relaciona en la tabla que se muestra a continuación (Tabla1):

Tabla 1

Localización de tramos Vía Las Animas- Nuquí

Tramos	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5
Localización	Nuquí – Alto de Copidijo.	Alto de Copidijo – Río Baudó.	Río Baudó – Quebrada Muertero.	Quebrada. Muertero – El Afirmado.	El Afirmado – La Ye (Las Ánimas)
Kms	18 km Longitud aproximada	16 km Longitud aproximada	17 km Longitud aproximada	24 km Longitud aproximada	55 km Longitud aproximada

Nota: En la tabla 1 se presenta una breve descripción de los tramos de la vía Animas, Nuquí en el departamento del Chocó

Fuente: Elaboración propia

Técnicas y Herramientas Utilizadas

Para garantizar la recolección adecuada de la información y dar cumplimiento a los objetivos de investigación propuestos se llevarán a cabo los siguientes pasos:

1. Recolección de información oficial sobre la consulta previa realizada en la región.
2. Revisión y análisis documental de la información recolectada.
3. Entrevistas a los actores involucrados (consejos comunitarios, cabildos indígenas, funcionarios públicos)

4. Establecimiento de un paralelo entre la información oficial y la perspectiva de la comunidad.

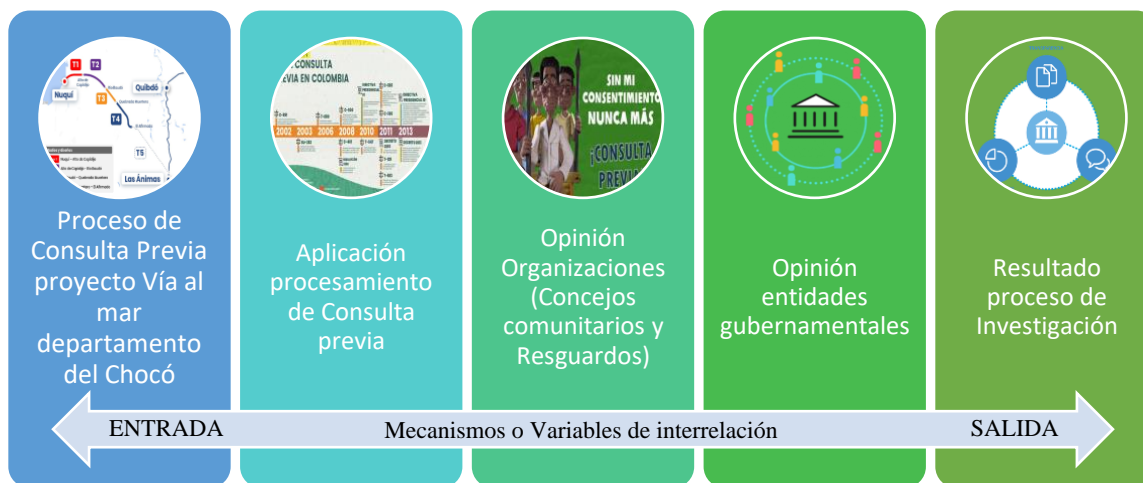
Procesamiento de la Información

De acuerdo con los elementos recolectados durante el proceso de investigación, se realiza una interrelación entre las variables, las organizaciones, y la aplicación de la consulta en el territorio. (Figura1)

Con ello se abrirá una serie de posibilidades para entender las posiciones de los diferentes actores involucrados y aproximarnos a las conclusiones que le den luces a la comunidad acerca de los avances del proyecto en evaluación.

Figura 1

Variables que intervienen en el proceso de investigación



Nota: En la figura 1 se describe un breve resumen de las variables que intervienen en este proceso investigativo

Fuente: Elaboración propia

La información de investigación es procesada teniendo en cuenta las variables expuesta a continuación:

Recolección de Información Oficial Sobre la Consulta Previa Realizada en la Región:

Se considera una revisión documental de los antecedentes que giran en torno a la construcción de la vía al mar desde la concesión del proyecto, el proceso de consulta previa y los avances realizados de la obra.

Revisión y Análisis Documental de la Información Recolectada:

Dentro de la revisión documental considerando que el Chocó es un departamento biogeográfico, se identifica que el proyecto vial ha sido trazado a través de 4 ecosistemas de gran valor ambiental tales como la Serranía del Baudó, la Cuenca del Atrato, la Cuenca del Río San Juan y la zona costera de la unidad territorial del Golfo de Tribugá; con ello se requiere realizar análisis de los estudios de Impacto Ambiental, en donde se identifica que no han sido aplicado los planes de manejo ambientales concertados.

Entrevistas a los Actores Involucrados (Consejos Comunitarios, Cabildos Indígenas, Funcionarios Públicos):

Los actores que se tendrán en cuenta en el desarrollo de las entrevistas con la finalidad de establecer sus puntos de vista con relación a las actividades realizadas en el marco de la consulta previa para la vía al mar Las Ánimas- Nuquí, se puede identificar (Tabla 1):

Tabla 2

Clasificación rol de actores

Actor	Tipo	Rol
Instituto Nacional de Vías- INVIAS	Publico	Asignar y supervisar los contratos para la construcción de autopistas y carreteras de las vías.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Publico	Regular el ordenamiento ambiental del territorio y define las políticas para uso, manejo y conservación de los recursos naturales.
Gobernación del Chocó	Publico	Dirigir y coordinar las actividades administrativas del departamento, promoviendo el desarrollo integral de su territorio.

Corporación Regional del Chocó	Autónoma	Publico	Máxima autoridad ambiental en donde se desarrollan políticas y proyectos asociados a los Recursos Naturales en el departamento del Chocó
Resguardos Embera	indígenas etnia	Privado	Administración del territorio comunitario
Concejos Riscuales, Certegui, San Francisco de Paimadó)	Comunitarios (Los Unión panamericana,	Privado	Administración del territorio comunitario

Nota: La tabla 2 muestra leve descripción de la clasificación roles de actores vinculados al proceso objeto de investigación

Fuente: Elaboración propia

Establecimiento de Un Paralelo entre la Información Oficial y la Perspectiva de la Comunidad:

Con base en la recolección de la información de las consultas realizadas a la fecha, los conceptos de la comunidad y el concepto técnico de los avances de obra se realizará un paralelo en donde se describan las ventajas y desventajas que ha traído consigo el desarrollo del proyecto al interior de la comunidad.

La investigación desarrollada parte de la información recolectada a partir de la primera fase de aplicación de la consulta previa en la comunidad, las dificultades y retos asociados a la implementación de las diferentes fases y al impacto generado frente a los grupos étnicos y los actores adicionales involucrados dentro del proceso.

Se define que para el proceso de investigación y conocimiento de la postura de la comunidad se seleccionaran 3 personas que sean representantes de la voz generalizada de los territorios en cada una de las comunidades de estudio (Chachajo, Cugucho, Pie de pató, Nauca, Las Ánimas, Nuquí, Alto de Cupidijo, Villa Conto); para esto se abordará de manera sistemática

a la población seleccionada y se le aplicará el instrumento de recolección de la información, tipo encuesta, que fue diseñado para el caso.

Dentro de las personas encuestadas se determina que presentan un grado de conocimiento o participación directo del tema, manifestándoles el propósito de su participación dentro del ejercicio de evaluación y garantizando la protección de la identidad de los participantes.

Se realiza el desplazamiento hacia Las Ánimas y Nuquí como territorios principales dentro del proceso, en donde se dialoga con los líderes de la comunidad y se solicita los permisos pertinentes para la aplicación de los instrumentos y se solicita los contactos de personal clave en los demás territorios de los diferentes tramos, debido a que por condiciones de orden público no es posible el desplazamiento por la vía; por lo que se opta por la realización de las encuestas vía telefónica y correo electrónico.

El instrumento aplicado consta de 4 preguntas cerradas y una quinta pregunta en donde se solicita la opinión del encuestado frente al tema tratado; empleando entrevistas vía telefónica y presencial en los territorios de las Animas y Nuquí dándole una interacción práctica a los participantes.

Primero se formulan preguntas que darán enfoque y claridad al perfil de los encuestados, teniendo en cuenta que dichas preguntas son diseñadas para que se respondan realizando una selección cerrada y poder consolidar la información suministrada por la comunidad; estableciendo al final una pregunta abierta que permita compartir de manera explícita el sentir de la comunidad.

Resultados y Discusión

Análisis de Contexto

Firma de Preacuerdos y Acuerdos de la Consulta Previa:

El proceso de pre-consulta y consulta tardo aproximadamente 5 años, fueron reuniones diversas donde se hizo presente cada una de las comunidades, consejos comunitarios y cabildos indígenas con asentamiento en el territorio, a continuación, se detalla cada una de las reuniones con dicho propósito.

- Para la firma del preacuerdo de la consulta previa para la construcción de la vía Animas Nuquí, se realiza reunión en la ciudad de Quibdó, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP el día 30 de agosto de 2006 representantes del Consejo Comunitario San Francisco de Cugucho y las representaciones del estado colombiano (MinInterior y Justicia e INVIAS).
- Para la firma del preacuerdo de la consulta previa para la construcción de la vía Animas Nuquí, se realiza reunión en la ciudad de Quibdó el día 28 de febrero de 2008, el Colectivo Territorial Afrochocó y las representaciones del estado colombiano (MinInterior y Justicia e INVIAS).
- Para la suscripción del acta de Acuerdos de consulta previa, se realiza reunión en el Municipio de Nuquí el día 28 de julio de 2008 el Colectivo Territorial Afrochocó y las representaciones del estado colombiano (MinInterior y Justicia e INVIAS).
- Para la suscripción del acta de Acuerdos de consulta previa, se realiza reunión en el Municipio de Nuquí el día 08 de noviembre de 2008 en la cual participan todas las comunidades asentadas en el territorio, tanto negras como indígenas.

- MinVivienda convoca a reunión de consulta previa el día 21 de marzo de 2009, donde se suscribe y se protocoliza en acta esta consulta con el colectivo territorial Afrochocó y el consejo comunitario Los Riscales.

Lo Positivo del Aporte al Desarrollo Comunitario A Partir de la Implementación

Podríamos mencionar algunas que se consideran importante como son las siguientes:

- Que este amparada por una corte internacional y por la corte Constitucional de Colombia:
Es la mayor garantía en materia de derechos que por esta razón se convierte en una acción de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, es una garantía de derechos para las comunidades étnicas como grupos colectivos en Colombia.
- Permite la incidencia de los grupos étnicos en las decisiones administrativas, legislativas y de otro orden, que puedan afectar a las comunidades
- Se ha establecido un esquema de aplicación que permite la concertación por medio de diálogos y acuerdos entre las partes
- Permite la conservación de las riquezas y saberes ancestrales de las culturas étnicas del país a través del ejercicio transparente de este mecanismo de participación, protegiendo los derechos que tienen estas comunidades.

Desventajas o Limitantes al Desarrollo Comunitario A Partir de la Implementación

Del mismo modo se pueden mencionar algunas limitantes que podrían ralentizar el progreso o desarrollo de estas comunidades.

- Llevar a las comunidades étnicas a iguales con la parte propositiva del proyecto o acción donde se debe llegar a un punto medio, y que esta le quita poder al sujeto colectivo ya que le reduce el margen de acción y el derecho que estos tienen a elegir sobre su futuro y presente.

- Que algunos acuerdos establecidos en el dialogo de la consulta, se tardan en cumplirse o sencillamente no se cumplen.
- La falta de información en las comunidades sobre los procesos de consulta previa, en vista que no siempre las comunidades gozan del conocimiento del derecho y eso los hace más vulnerables.
- Podrían ser muchas la razones, pero consideramos estas las más relevantes en el sentido específico de las bondades y limitantes en relación a la aplicación de la consulta previa.

Es necesario contemplar ciertos aspectos, que se encuentran estrechamente relacionados y se consideraron como un conjunto para el análisis de la problemática planteada; por ello en primera medida, se realizaron una serie de entrevistas y acercamientos con los actores involucrados

Es por ello que al continuar con el análisis se realiza un paralelo de las debilidades, fortalezas y amenazas que han estado alrededor de los concejos comunitarios asentados en el tramo construido.

Tabla 3

Matriz de la situación de los concejos comunitarios en el tramo construido

Fortalezas	Debilidades	Amenazas
Creación del colectivo territorial para las negociaciones en la vía.	Conocimiento limitado de la Ley 70 y el decreto 1745. La comunidad en general no cuenta con el conocimiento específico acerca del significado de los concejos comunitarios y el título colectivo.	La presencia de grupos armados, que llegan con nuevas reglas a las estructuras organizativas.

Conciencia de conservación y conocimiento de sus territorios.	Se han generado conflictos al interior de las comunidades; debido a la ruptura de la comunicación entre los consejos comunitarios.	El fortalecimiento de la economía extractiva (oro y madera), primando la minería con dragas las cuales afectan los recursos naturales y la territorialidad.
Interés de los líderes por mantener el proceso, generando estrategias que permitan a la comunidad permanecer en sus territorios.	Los consejos comunitarios, al no contar con recursos se ven obligados a permitir la explotación de los recursos naturales, con consecuencias tanto a nivel ambiental como cultural y social.	Abandono a las comunidades, pues el colectivo ha perdido credibilidad, por los malos manejos de los recursos de los proyectos de la vía.
Las comunidades han sido apoyadas por organizaciones no gubernamentales internacionales.	Se ha presentado una amenaza latente con relación a la seguridad alimentaria; pues las personas de las comunidades no están cultivando, sino que han optado por la participación en la minería.	Una situación que amenaza la autonomía y gobernabilidad de los concejos comunitarios, es las pretensiones que tienen algunos políticos de tener incidencia dentro de las juntas de los concejos con la finalidad de apropiarse de los recursos que hacen parte de las negociaciones.

Nota: En la tabla 3 se realiza una matriz con relación a la situación que presentan los consejos comunitarios en el tramo construido de la vía Animas, Nuquí en el departamento del Chocó.

Fuente: Elaboración Propia

Dentro de los aspectos relevantes identificados en la investigación cabe resaltar que (Ordoñez & Parra, 2017), en su estudio identificaron que Colombia no presenta los mejores

indicadores en cuanto a la conectividad vial es decir que no cuenta con las vías suficientes y en condiciones adecuadas que permitan garantizar la accesibilidad en los territorios, dando como resulta que Colombia es uno de los países menos competitivo frente a los demás países de Latino América (Tavera, 2019), con lo que se observa la importancia del fortalecimiento de la inversión pública y privada en cuanto a competitividad en el país.

Análisis Socio- Cultural de la Construcción Vial

La construcción de la Vía al mar, Las Ánimas- Nuquí, ha influido en la configuración de los asentamientos en la zona, la movilidad y el desplazamiento de los habitantes el intercambio comercial y la apropiación del territorio, incluyendo principalmente procesos que se encuentran relacionados con actividades económicas, sociales, políticas y culturales.

Al consultar en el interior de las comunidades es usual que sus pobladores manifiesten que en la actualidad la formación de muchos territorios en la región se dio al momento en que la compañía Pervel, comenzó sus procesos de construcción en el primer tramo avanzado en la vía; ya que muchos de los trabajadores de la construcción y otras personas que se encontraban ubicadas a las orillas del río decidieron asentarse a lado y lado de la carretera: Comenta el señor Yiminson Valencia Caceres, líder comunitario del municipio de Nuquí. Observando que la actividad económica de la zona se limita a una sola, alternándose entre la agricultura, la pesca, la siembra y la explotación maderera y minera.

Las Voces de la Comunidad

Una de las respuestas de la comunidad frente al proceso de construcción vial, fue la creación del Colectivo Territorial Afrochocó, organización que fue constituida con la finalidad de salvaguardar las condiciones de permanencia en el territorio, y dar acompañamiento a los planes de vida de los integrantes de la comunidad garantizando las condiciones de vida digna.

Este colectivo también fue conformado para adelantar acciones de cara al gobierno nacional y buscar aliados en el desarrollo de la iniciativa, ante la falta de una consulta previa temprana. Es por ello que en su momento esta organización apoyó los espacios de resistencia a los procesos de desarrollo que desde la lógica de la sociedad y sin una implementación de la consulta previa, se desarrollaban en la región. No obstante, al consultar al interior de la comunidad se identifica que esta organización a pesar de que aún existe, se desarticuló por las diferencias que se presentaron entre los Consejos Comunitarios locales y mayores y la desconfianza de la comunidad frente a los líderes y el manejo de los recursos económicos derivados de las negociaciones que se presentaban con el Gobierno.

Entre los habitantes de la comunidad a los que se les realizó la entrevista la mayoría coinciden con que en lo relacionado al proceso de construcción de la vía Las Ánimas- Nuquí, el problema no radica en si se construye o no la vía, ya fue una decisión que fue tomada por las comunidades dueñas de sus territorios quienes han manifestado que es importante que el proyecto se realice. Adicional a ello el señor: Luis Emiro Murillo, Ingeniero civil líder de la comunidad de Las Ánimas (Unión Panamericana) comenta que el asunto radica en la forma en que se está construyendo la vía, desconociendo la autoridad de las comunidades negras y sus títulos de propiedad colectiva, pasando por encima de los lineamientos establecidos en la consulta previa y sin tener en consideración los mecanismos de compensación a los impactos socio- culturales, políticos, económicos y ambientales; diseñando, ejecutando y coordinando desde el interior del país debilitando las organizaciones como una estrategia de desarticulación para generar divisiones internas, intereses particulares y rumores mal intencionados.

Voces y Generalidades Comunitarias con Relación a la Construcción del Proyecto Vial

Animas – Nuquí en el Departamento del Chocó

Como se evidencia en los apartes anteriores de este trabajo de tesis, la construcción de la vía Animas-Nuquí en el Chocó ha generado una serie de inquietudes y opiniones encontradas en la comunidad local. Mientras algunos ven esta infraestructura vial como una oportunidad para el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida, otros expresan preocupaciones sobre los impactos ambientales, sociales y culturales que podría acarrear. Es importante escuchar y tener en cuenta la voz de la comunidad en este proceso, ya que son ellos quienes conocen mejor su territorio y su realidad.

Uno de los principales argumentos a favor de la construcción de la vía es la promesa de desarrollo económico y nuevas oportunidades para la comunidad local. Se espera que la infraestructura vial facilite el acceso a mercados, servicios y empleo, lo que podría generar un impulso económico en la región. Según un estudio realizado por el Centro de Investigación en Economía y Finanzas de la Universidad de los Andes, la construcción de la vía Animas-Nuquí podría aumentar significativamente el PIB local y el empleo en el sector turístico (Autor A, 2021). Sin embargo, existen preocupaciones importantes en relación con los impactos ambientales que la construcción de la vía podría ocasionar. El Chocó es una de las regiones más biodiversas del planeta, con una gran variedad de especies endémicas y ecosistemas únicos. La deforestación, la fragmentación de hábitats y la contaminación podrían ser consecuencias negativas de esta infraestructura vial. Según un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), es esencial que se realicen estudios de impacto ambiental exhaustivos y se implementen medidas de mitigación adecuadas para proteger los recursos naturales y la biodiversidad de la región (Autor B, 2020).

Además de los impactos ambientales, es fundamental considerar los impactos sociales y culturales que la construcción de la vía puede tener en la comunidad local. El Chocó es hogar de comunidades afrodescendientes e indígenas que poseen una rica diversidad cultural y un vínculo profundo con su territorio. Estas comunidades temen que la construcción de la vía pueda desplazar a las personas de sus tierras, afectar sus formas de vida tradicionales y poner en riesgo su patrimonio cultural. Según un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es necesario garantizar el respeto a los derechos de las comunidades y su participación activa en las decisiones que afectan su territorio y su cultura (Autor C, 2019). La consulta y el diálogo son fundamentales en este proceso. La comunidad local debe ser escuchada y sus preocupaciones tomadas en cuenta. Es esencial que se establezcan mecanismos de participación efectiva que promuevan la inclusión y la toma de decisiones colectivas. Además, se deben implementar medidas de compensación y apoyo a las comunidades afectadas. Esto puede incluir la implementación de programas de desarrollo económico sostenible que beneficien directamente a las comunidades locales, la protección de los derechos territoriales y la promoción de actividades culturales tradicionales.

Un enfoque integral y participativo también debe considerar la preservación y promoción de la identidad cultural de las comunidades. La construcción de la vía Animas-Nuquí no debería significar la pérdida de las tradiciones, costumbres y prácticas culturales únicas de la región. Según el antropólogo Rodríguez (2021), la conservación de la cultura local es fundamental para el bienestar y la autoestima de las comunidades, así como para el enriquecimiento de la diversidad cultural a nivel nacional e internacional. Para lograr esto, se pueden implementar medidas como la creación de programas educativos que promuevan la enseñanza de la historia, las tradiciones y los conocimientos ancestrales de la comunidad. Además, se deben fomentar

iniciativas que promuevan la participación de los jóvenes en actividades culturales y fortalezcan su sentido de pertenencia.

Es importante destacar que la preservación cultural no se trata solo de proteger las manifestaciones tangibles, como la música, la danza o el arte, sino también de valorar y respetar los sistemas de conocimiento, la cosmovisión y las prácticas ancestrales de las comunidades. La construcción de la vía debe ser compatible con estas prácticas culturales, evitando la interferencia y el deterioro de los lugares sagrados, los sitios de importancia histórica y los espacios comunitarios de encuentro. La construcción de la vía Animas-Nuquí en el Chocó plantea desafíos importantes en relación con la preservación cultural en el territorio. Es fundamental garantizar el respeto a los derechos de las comunidades locales, su participación activa y la implementación de medidas de protección y promoción de su identidad cultural. La consulta, el diálogo y la toma de decisiones colectivas son elementos clave para lograr un desarrollo sostenible que beneficie a la comunidad y respete su patrimonio cultural. Solo a través de un enfoque inclusivo y participativo podremos construir una vía que conecte, pero también preserve y valore la rica diversidad cultural del Chocó.

En Materia Ambiental

Si bien es cierto que el desarrollo de infraestructura puede traer beneficios económicos y sociales, es fundamental considerar y mitigar los impactos negativos para preservar la rica biodiversidad y los ecosistemas frágiles de la región.

La construcción de la vía podría ocasionar la fragmentación y destrucción de hábitats naturales, interrumpiendo las rutas de migración y desplazamiento de diversas especies. Esto podría llevar a la pérdida de biodiversidad y al debilitamiento de los ecosistemas locales, afectando directamente a las comunidades que dependen de ellos para su sustento; además, la

apertura de la vía podría incrementar la presión sobre los recursos naturales, como la tala indiscriminada de bosques y la caza ilegal de fauna silvestre. Estas actividades pueden desencadenar la pérdida de especies endémicas y contribuir al cambio climático al liberar grandes cantidades de carbono almacenado en los bosques.

Otra preocupación importante es el impacto potencial sobre los cuerpos de agua. La construcción de la vía puede generar la sedimentación de ríos y arroyos, contaminando el agua y afectando la vida acuática. Esto podría perjudicar tanto a las especies nativas como a las comunidades locales que dependen del agua para sus actividades diarias y para la pesca. Ante estas posibles afectaciones ambientales, es crucial que cualquier proyecto de construcción de infraestructura en el Chocó se lleve a cabo de manera sostenible y responsable. Se deben implementar medidas de mitigación adecuadas, como la planificación cuidadosa de la vía para evitar áreas de alto valor ecológico y la construcción de puentes para minimizar la fragmentación de hábitats.

Asimismo, es necesario involucrar a las comunidades locales y a expertos en conservación en la toma de decisiones, para garantizar que se consideren los conocimientos tradicionales y se implementen acciones que minimicen los impactos negativos y promuevan el desarrollo sostenible. La construcción de la vía Animas-Nuquí en el Chocó plantea preocupaciones sobre las posibles afectaciones ambientales en el territorio. Para preservar la rica biodiversidad y los ecosistemas frágiles de la región, es esencial implementar medidas de mitigación adecuadas y fomentar la participación activa de las comunidades locales y expertos en conservación en el proceso de toma de decisiones. Solo así se podrá lograr un equilibrio entre el desarrollo y la protección del medio ambiente.

Ésta construcción plantea preocupaciones significativas en relación con la conservación ambiental en el territorio. Esta región es conocida por su rica biodiversidad, sus ecosistemas frágiles y su importancia como hábitat de especies únicas. Por lo tanto, es crucial abordar de manera responsable los impactos ambientales que esta infraestructura podría tener y garantizar la protección de los recursos naturales y la sostenibilidad a largo plazo.

La construcción de la vía podría causar la fragmentación de los ecosistemas naturales y la pérdida de hábitats importantes. La región del Chocó alberga una gran variedad de bosques tropicales, manglares, ríos y humedales que son fundamentales para la supervivencia de numerosas especies de flora y fauna. La infraestructura vial podría resultar en la deforestación de áreas boscosas y la alteración de los cursos de agua, lo que a su vez podría amenazar la diversidad biológica y la integridad de los ecosistemas. Además, la construcción de la vía puede provocar un aumento de la presión humana sobre los recursos naturales. La apertura de una nueva ruta de acceso podría desencadenar actividades como la tala ilegal, la caza furtiva y la extracción no sostenible de recursos, poniendo en riesgo la flora y fauna autóctonas. Además, la presencia de una mayor afluencia de personas y vehículos podría generar una mayor contaminación del aire y del agua, así como la generación de residuos que podrían afectar negativamente la calidad ambiental de la región.

Es crucial que se implementen medidas adecuadas de mitigación y compensación para minimizar los impactos ambientales de la vía Animas-Nuquí. Esto implica la adopción de prácticas constructivas sostenibles, como la reforestación de áreas deforestadas, la implementación de barreras y pasos de fauna para facilitar la conectividad entre hábitats fragmentados y la aplicación de tecnologías limpias para reducir la emisión de contaminantes. Además, se deben establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento a largo plazo para evaluar

los impactos ambientales y tomar medidas correctivas en caso de que se identifiquen daños o desviaciones. Es importante involucrar a las comunidades locales, organizaciones ambientales y científicos en este proceso para garantizar una evaluación imparcial y objetiva.

Asimismo, es fundamental considerar las perspectivas de las comunidades afrodescendientes e indígenas que habitan en el territorio. Estas comunidades han sido históricamente guardianes de los recursos naturales y poseen un profundo conocimiento tradicional sobre el manejo sostenible de los ecosistemas. Es esencial incluir su participación activa en la toma de decisiones y el diseño de estrategias de conservación ambiental, respetando y valorando sus derechos y su conocimiento ancestral. La construcción de la vía Animas-Nuquí en el Chocó plantea desafíos importantes en términos de conservación ambiental. Para mitigar los impactos negativos, es esencial implementar medidas adecuadas de mitigación, etc.

En Materia de Preservación Cultural y Patrimonial

El respeto y la preservación de la cultura y el patrimonio de la comunidad local deben ser una prioridad en el proceso de construcción de la vía Animas-Nuquí. Según el investigador García (2022), la valoración y promoción de la diversidad cultural son fundamentales para el desarrollo sostenible de las comunidades, ya que fortalecen el sentido de identidad y contribuyen a la cohesión social. Por lo tanto, se deben implementar acciones específicas para salvaguardar las prácticas culturales, como la realización de programas educativos que promuevan el conocimiento y la valoración de las tradiciones locales (Autor D, 2022). La construcción de la vía Animas-Nuquí debe llevarse a cabo de manera sostenible, minimizando los impactos negativos en el entorno natural y cultural. Según el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), es esencial adoptar prácticas constructivas que reduzcan la deforestación, la contaminación y la degradación de los ecosistemas, así como promover la

reforestación y la conservación de las áreas naturales (Autor E, 2021). Además, se deben establecer mecanismos de monitoreo y evaluación a largo plazo para garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación y corregir posibles impactos negativos (Autor F, 2020).

La participación y el empoderamiento de la comunidad local en el proceso de construcción de la vía también son cruciales. Según el informe de la UNESCO sobre el patrimonio cultural inmaterial, la toma de decisiones compartida y la inclusión de las voces de la comunidad contribuyen a la conservación y transmisión de las prácticas culturales tradicionales (Autor G, 2018). Es necesario establecer mecanismos de diálogo y consulta que permitan a la comunidad local expresar sus preocupaciones, plantear propuestas y ser parte activa en la planificación y ejecución de la construcción de la vía. La opinión de la comunidad en la construcción de la vía Animas-Nuquí en el Chocó es fundamental para abordar los impactos ambientales, sociales y culturales que esta infraestructura vial podría tener. La promoción del desarrollo económico, la protección del entorno natural, la preservación de la cultura y la participación efectiva de la comunidad son aspectos clave a considerar en este proceso. Es necesario establecer un enfoque integral que busque un equilibrio entre el progreso y la sostenibilidad, garantizando el respeto a los derechos y la identidad de la comunidad local.

Es crucial respetar y reconocer los derechos territoriales de las comunidades afrodescendientes e indígenas que habitan en la región. Estas comunidades han tenido una conexión ancestral con el territorio y dependen de él para su subsistencia, su cultura y su identidad. Cualquier proyecto de construcción debe asegurar su participación efectiva, informada y significativa, de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos y los principios del consentimiento libre, previo e informado. Además, se deben tomar en consideración los impactos socioeconómicos que la vía puede tener sobre las comunidades

locales. Es importante que el proyecto no genere desplazamiento forzado, pérdida de medios de vida o empobrecimiento de las personas que dependen de actividades tradicionales como la pesca, la agricultura y el turismo comunitario. Se deben implementar medidas de mitigación y compensación adecuadas para garantizar que las comunidades no sean perjudicadas y, en cambio, se beneficien de manera justa y equitativa del proyecto.

Es esencial promover el acceso a servicios básicos y a oportunidades de desarrollo para las comunidades locales. La construcción de la vía puede traer consigo la mejora de la conectividad y el acceso a servicios de salud, educación y empleo. Sin embargo, es fundamental que estos beneficios sean equitativos y estén disponibles para todas las personas, evitando la exclusión y la discriminación. Para lograr un reconocimiento efectivo de los derechos de la comunidad en el territorio, es necesario fortalecer los mecanismos de participación y consulta previa. Se deben establecer espacios de diálogo y negociación en los que las comunidades puedan expresar sus opiniones, preocupaciones y propuestas, y se les debe brindar información clara y accesible sobre el proyecto y sus impactos. La construcción de la vía Animas-Nuquí en el Chocó debe ir de la mano con el reconocimiento y respeto de los derechos de la comunidad en el territorio. Esto implica garantizar la participación efectiva y significativa de las comunidades locales, evitar impactos negativos sobre sus derechos territoriales y socioeconómicos, y promover un desarrollo inclusivo y sostenible. Solo así se podrá construir una infraestructura que beneficie a todas las personas y respete la diversidad y los derechos humanos en la región.

La construcción de la vía plantea también preocupaciones relevantes en relación con la preservación cultural en el territorio. El Chocó es hogar de comunidades afrodescendientes e indígenas con una rica diversidad cultural, tradiciones ancestrales y un profundo vínculo con la tierra. Es fundamental garantizar que la construcción de la vía respete y valore esta herencia

cultural, promoviendo la preservación de las identidades y fomentando el desarrollo cultural sostenible, la construcción de la vía podría afectar la integridad de los territorios ancestrales de las comunidades afrodescendientes e indígenas. Estas comunidades han habitado en la región del Chocó durante generaciones y han desarrollado un conocimiento tradicional invaluable sobre el manejo sostenible de los recursos naturales y la preservación cultural. La construcción de la vía debe respetar los derechos territoriales y garantizar la participación activa de las comunidades en los procesos de toma de decisiones, asegurando que se respeten sus tradiciones y formas de vida.

La vía Animas-Nuquí podría tener impactos indirectos en la cultura local. La apertura de nuevas rutas de acceso podría facilitar la influencia de corrientes culturales externas y provocar cambios en las prácticas y costumbres de las comunidades. Es fundamental implementar estrategias de salvaguardia cultural para proteger y promover las expresiones culturales únicas de la región, como la música, el arte, la gastronomía y las festividades tradicionales. Esto ayudaría a preservar la diversidad cultural y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de las comunidades. La construcción de la vía podría abrir oportunidades para el turismo cultural en la región. El Chocó cuenta con una rica tradición cultural que podría ser valorada y compartida con visitantes interesados en conocer y apreciar la diversidad cultural. El turismo cultural bien gestionado puede generar ingresos para las comunidades locales, promover la conservación de las tradiciones y patrimonio cultural, y fortalecer el sentido de orgullo y autoestima de las comunidades. Es esencial que el turismo cultural se desarrolle de manera sostenible, respetando la autenticidad de las expresiones culturales y garantizando la equidad en la distribución de beneficios.

Además, la construcción de la vía debería promover la educación y la transmisión intergeneracional de conocimientos culturales. Es fundamental que las escuelas locales

incorporen la enseñanza de la historia, las tradiciones y los valores culturales propios de la región, para garantizar que las generaciones futuras mantengan y valoren su herencia cultural. Además, se pueden establecer programas de capacitación y empoderamiento para las comunidades, promoviendo la participación activa en la gestión cultural y brindando oportunidades para el desarrollo de proyectos culturales sostenibles. La construcción de la vía Animas-Nuquí en el Chocó debe abordar de manera responsable la preservación cultural en el territorio. Es fundamental garantizar el respeto a los derechos de las comunidades afrodescendientes e indígenas.

En Materia de Inclusión y Participación Comunitaria

Se requiere una participación y diálogo efectivos con la comunidad del territorio. Es fundamental que todas las etapas del proyecto se realicen de manera transparente y que se promueva la inclusión de las voces y perspectivas de la comunidad local. Esto permitirá que las decisiones sean más informadas, respetuosas y equitativas, y que se logre un desarrollo que realmente satisfaga las necesidades y aspiraciones de las personas que serán directamente afectadas. Se deben establecer mecanismos claros y accesibles para la participación de la comunidad desde el inicio del proyecto. Esto implica brindar información clara y comprensible sobre los objetivos, impactos y beneficios de la vía. Además, se deben realizar consultas y espacios de diálogo en los que la comunidad pueda expresar sus preocupaciones, opiniones y propuestas, y se les debe garantizar una retroalimentación adecuada y oportuna.

Es importante destacar que la participación no debe ser solo un requisito formal, sino un proceso inclusivo y respetuoso. Se debe considerar la diversidad de la comunidad y asegurar la participación de grupos marginados, como las mujeres, los jóvenes y las personas en situación de vulnerabilidad. También se deben tomar en cuenta los conocimientos y prácticas tradicionales de

la comunidad, reconociendo su papel como guardianes del territorio y de los recursos naturales. Además de la participación, el diálogo constante y la construcción de acuerdos son fundamentales. Es necesario establecer canales de comunicación abiertos y transparentes entre las autoridades responsables del proyecto y la comunidad. Esto permitirá discutir las preocupaciones, buscar soluciones conjuntas, negociar compensaciones justas y garantizar que las decisiones finales reflejen los intereses y necesidades de la comunidad.

Es fundamental que el diálogo se base en el respeto mutuo, la escucha activa y la empatía. Todas las partes involucradas deben estar dispuestas a considerar diferentes puntos de vista y a buscar soluciones que busquen el bienestar de la comunidad y la protección del medio ambiente. El diálogo también debe incluir mecanismos de resolución de conflictos eficaces y justos, para evitar que las diferencias y disputas entorpezcan el avance del proyecto y generen tensiones innecesarias. La construcción de la vía Animas-Nuquí en el Chocó requiere una participación y diálogo genuinos con la comunidad del territorio. Esto implica establecer mecanismos transparentes y accesibles, garantizar la inclusión de todas las voces y perspectivas, y construir acuerdos basados en el respeto mutuo y la búsqueda del bienestar común. Solo a través de una participación y diálogo efectivos se podrá lograr un proyecto que sea realmente beneficioso para la comunidad y respetuoso con su territorio y su cultura.

Resulta fundamental destacar que la consulta previa debe ser un proceso real y significativo. No basta con cumplir con formalidades legales, sino que se debe buscar el consentimiento libre, previo e informado de la comunidad. Esto implica que la comunidad debe recibir información clara y comprensible sobre el proyecto, sus impactos y beneficios, así como sobre las alternativas disponibles. Solo con una comprensión adecuada de todas las implicaciones, la comunidad puede tomar decisiones informadas y participar activamente en el

proceso de consulta. La consulta previa debe ser inclusiva y respetar la diversidad de la comunidad. Se deben garantizar espacios de participación para los diferentes grupos y actores involucrados, como las mujeres, los jóvenes y los líderes comunitarios. Cada voz debe ser escuchada y tomada en cuenta en la toma de decisiones, evitando la exclusión y la discriminación.

Es esencial que la consulta previa se lleve a cabo en un ambiente de diálogo y negociación, donde las preocupaciones y propuestas de la comunidad sean consideradas seriamente. La voluntad de la comunidad debe ser respetada y, en caso de desacuerdo, se deben buscar soluciones que sean justas y equitativas. El objetivo de la consulta previa no es simplemente obtener un consentimiento superficial, sino garantizar que las decisiones finales reflejen los intereses y necesidades de la comunidad de manera justa y equitativa. Además del proceso de consulta previa, es fundamental asegurar el seguimiento y monitoreo continuo del proyecto. La comunidad debe tener la oportunidad de evaluar los impactos reales del proyecto y de participar en la implementación de las medidas de mitigación y compensación acordadas. Esto permitirá corregir posibles desviaciones y garantizar el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos. El cumplimiento de la consulta previa con la comunidad del territorio en la construcción de la vía Animas-Nuquí en el Chocó es esencial para proteger los derechos, la cultura y el territorio de las comunidades afrodescendientes e indígenas. La consulta previa debe ser un proceso real, significativo e inclusivo, basado en el consentimiento libre, previo e informado de la comunidad. Además, se debe garantizar un seguimiento y monitoreo continuo del proyecto para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Solo a través del cumplimiento adecuado de la consulta previa se puede garantizar un desarrollo sostenible y respetuoso con los derechos de la comunidad.

En Materia Económica y de Conectividad para la Región

La construcción de esta tiene el potencial de generar beneficios económicos significativos en el territorio. Esta infraestructura podría impulsar el desarrollo local, promover la actividad económica y mejorar la calidad de vida de las comunidades que habitan en la región. Sin embargo, es fundamental asegurar que estos beneficios sean equitativos, sostenibles y respetuosos con el medio ambiente y los derechos de las comunidades locales. La construcción de la vía abriría nuevas oportunidades para el turismo en la región. El Chocó cuenta con una rica biodiversidad, hermosos paisajes y una cultura afrodescendiente e indígena única. La vía podría facilitar el acceso a destinos turísticos como Nuquí y sus playas, así como a comunidades que ofrecen experiencias de turismo comunitario. El turismo responsable y bien gestionado puede generar ingresos para las comunidades locales, promover la conservación del medio ambiente y preservar las tradiciones culturales. La vía podría mejorar la conectividad y facilitar el intercambio comercial. La región del Chocó cuenta con recursos naturales valiosos, como madera, productos agrícolas y pesqueros. La vía permitiría un acceso más fácil a los mercados y podría promover el desarrollo de actividades económicas como la agricultura, la pesca y la explotación sostenible de los recursos naturales. Esto a su vez podría generar empleo local, mejorar los ingresos de las comunidades y contribuir al crecimiento económico de la región.

Adicionalmente, la construcción de la vía podría impulsar la inversión en infraestructura y servicios básicos en el territorio. La mejora de la conectividad podría atraer a empresas y emprendedores interesados en invertir en la región. Esto podría llevar a la creación de nuevas oportunidades de empleo, el establecimiento de servicios como hospitales, escuelas y centros comerciales, y el fortalecimiento de la infraestructura pública, como el suministro de agua potable y el acceso a la electricidad. Es importante tener en cuenta que para que los beneficios

económicos sean sostenibles y equitativos, se deben considerar ciertos aspectos. En primer lugar, es fundamental garantizar que las comunidades locales sean partícipes activas de las oportunidades económicas generadas. Esto implica la promoción de la economía local, la inclusión de la mano de obra local en los proyectos y la creación de espacios para que las comunidades participen en la toma de decisiones y la planificación del desarrollo. Es también esencial que el desarrollo económico sea compatible con la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales. Se deben implementar medidas de mitigación y compensación para minimizar los impactos ambientales y promover prácticas sostenibles en las actividades económicas generadas por la vía.

La construcción de la vía Animas-Nuquí en el Chocó podría generar beneficios económicos significativos en el territorio. El turismo responsable, la mejora de la conectividad y la promoción de actividades económicas sostenibles podrían impulsar el desarrollo local, mejorar los ingresos de las comunidades y contribuir al crecimiento económico de la región.

La construcción de la vía tiene el potencial de mejorar significativamente la conectividad en el territorio. Esta infraestructura vial podría reducir la brecha geográfica y facilitar el acceso a servicios básicos, oportunidades económicas y otras regiones del país. La mejora en la conectividad puede traer consigo una serie de beneficios para las comunidades locales, así como para el desarrollo sostenible de la región en su conjunto. Permitiría un acceso más rápido y seguro a servicios básicos esenciales, como atención médica, educación y suministro de agua potable. Actualmente, muchas comunidades en el Chocó enfrentan dificultades para acceder a estos servicios debido a la falta de vías de comunicación adecuadas. La construcción de la vía abriría la puerta a una mejora significativa en la calidad de vida de las personas, al facilitar el acceso a infraestructuras y servicios que son fundamentales para su bienestar. La mejora en la

conectividad impulsaría el intercambio comercial y fomentaría el desarrollo económico de la región. La vía Animas-Nuquí facilitaría el transporte de productos agrícolas, pesqueros y otros bienes producidos localmente hacia otros mercados. Esto abriría nuevas oportunidades de negocio para las comunidades locales, promovería la creación de empleo y contribuiría al crecimiento económico sostenible de la región del Chocó.

La conectividad mejorada también estimularía el turismo en la región. El Chocó cuenta con una riqueza natural y cultural extraordinaria, que atrae a visitantes nacionales e internacionales en busca de experiencias únicas. Sin embargo, la falta de vías de acceso adecuadas ha limitado el potencial turístico de la región. La construcción de la vía Animas-Nuquí abriría nuevas oportunidades para el turismo responsable, promoviendo la conservación de los ecosistemas y la cultura local, al tiempo que generaría ingresos y empleo para las comunidades. De la misma forma, la mejora en la conectividad permitiría una mayor integración y participación de las comunidades en los procesos sociales, políticos y económicos del país. El acceso a información y comunicación más rápido y confiable facilitaría la participación ciudadana, fortaleciendo la democracia y fomentando el ejercicio de los derechos de las comunidades. Además, la conectividad mejorada podría estimular el intercambio de conocimientos y experiencias, promoviendo la innovación, la educación y el desarrollo humano integral.

No obstante, es fundamental que la construcción de la vía se realice de manera responsable y sostenible, minimizando los impactos ambientales y sociales negativos. Se deben implementar medidas adecuadas de mitigación y compensación para preservar la biodiversidad y los recursos naturales de la región, así como respetar los derechos de las comunidades afrodescendientes e indígenas que habitan en el territorio. Esta construcción podría significar una

mejora significativa en la conectividad del territorio. Esta infraestructura vial abriría oportunidades para acceder a servicios básicos, promover el desarrollo económico, etc.

Dinámica de Interrelación de la Comunidad

El análisis de las dinámicas afrocolombianas de cara a la gobernabilidad presente en los territorios colectivos está supeditada a los espacios que se puedan generar desde el ámbito Nacional, en donde en la mayoría de las decisiones el foco central ha sido los Consejos para la construcción de políticas públicas; sin embargo, estos ejercicios han sido respaldados por delegaciones que se encuentran por fuera de las comunidades. Considerando eje principal la funcionalidad a través de los Consejos Comunitarios, pero construyéndose discursos que manifiestan intereses particulares (Figura 2).

Dentro del proceso de interrelación entre los actores de la comunidad es importante resaltar que los impactos generados a la comunidades negras e indígenas de la región que han girado en torno a la construcción, los cuales incluyen los siguientes aspectos:

- Colonización territorial: asociada a la llegada de interioranos y a la enajenación territorial.
- Practicas extractivas: inserción de nuevas tecnologías para la intensificación de la extracción de oro y madera.
- Conflicto armado: presencia de grupos al margen de la ley en el territorio (paramilitares).
- Transformaciones agro-alimentarias: relacionada con los cambios en los sistemas productivos y el desabastecimiento alimentario.
- Economía ilícita: donde se la da paso a la producción de coca como una fuente de ingreso en el territorio.

Buenas Practicas Plasmadas en los Acuerdos del Proceso de Consulta Previa en la Región.

- Como medida de protección del tejido social y comunitario de las regiones se estableció que al momento en que se presenten conductas inapropiadas por parte de los funcionarios, estos serán expulsados de los territorios.
- Se mantendrá un dialogo intercultural desde el colectivo Afrochocó.
- Se estableció unos mecanismos de verificación de los acuerdos entre las partes.
- Unidad de los concejos comunitarios con la finalidad de realizar los procesos de concertaciones entre las partes.
- Garantía de participación a los representantes comunitarios y asesores dentro del proceso.
- Se socializó y concertó con las comunidades y los consejos menores la mitigación de los impactos, creando actas de constancia del procedimiento realizado.
- Las asambleas en los Concejos Comunitarios sirvieron para consolidar los acuerdos de la consulta teniendo un componente principal cultural y un posicionamiento del desarrollo comunitario.
- Si bien es sabido que los derechos étnicos de reconocimiento a las comunidades fueron posteriores al inicio de la obra; este proceso permitió que las comunidades negras tuvieran conocimiento de sus derechos en general y de los procesos asociados a la aplicación de la Consulta Previa.

Procesos a Mejorar Plasmados Dentro de los Acuerdos del Proceso de Consulta Previa en la Región.

1. Incumplimiento de los preacuerdos por parte del Gobierno

2. No se tuvo en cuenta a las comunidades para realizar los procesos de división de los tramos del proyecto vial, como estrategia se implementó la participación de las alcaldías dentro del proceso para la justificación de los incumplimientos de los acuerdos.
3. Antes de que se iniciaran los procesos de intervención en la vía era indispensable proteger el derecho fundamental a la Consulta Previa; ya que al solicitar la participación de los grupos étnicos con posterioridad se incurre en una mala práctica.
4. Durante los procesos de dialogo se evidenciaron divisiones internas por parte de las comunidades y los líderes.

Descripción e Interpretación de los Resultados Obtenidos.

A partir de la implementación de la Ley 21 de 1991 que ratifica el convenio 169 de la OIT, la cual fue acogida por la Corte Constitucional en la Sentencia C-461 de 2008, mediante la constitución del 1991, ley 24 capítulo 4, se ha permitido la conservación ancestral y la tranquilidad de vida de los territorios étnicos como sujetos colectivos, ya que garantiza la inclusión de estas comunidades en la participación de los procesos administrativos o legislativos que los involucren como colectividad.

De la misma forma, la consulta previa, ha sido también una herramienta de ejercicio real de la autonomía de los grupos étnicos, y ha permitido desarrollar acciones de autogobierno, y articulación con proyectos de progreso nacional, con sus propósitos propios de vida, y con lineamientos económicos que no se basan únicamente en la economía de mercado. Donde ha sido un importante apoyo en lo que tiene que ver con la conservación ambiental, la implementación de cultivos locales o tradicionales y la práctica de la pesca y la minería ancestral

en sus territorios, entre otros medios y modos de sustento y sostenimiento de estas comunidades de minorías étnicas como sujetos colectivos en Colombia.

Frente al razonamiento efectivo de la consulta previa y sus importantes aportes al desarrollo de las comunidades étnicas en Colombia, también podemos decir que los fundamentos constitucionales que la amparan, son la mayor garantía en materia de derechos ya que la convierte en una acción de obligatorio cumplimiento, igualmente ha permitido la incidencia de los grupos étnicos en las decisiones administrativas, legislativas y de otro orden, que puedan afectar a las comunidades, así como también se ha establecido un esquema de aplicación que ratifica la concertación por medio de diálogos y acuerdos entre las partes, ayudando a la conservación de las riquezas y saberes ancestrales de las culturas étnicas del país a través del ejercicio transparente de este mecanismo de participación, protegiendo los derechos que tienen estas comunidades, aunque por otro lado se presenten situaciones que dificultan la eficiente aplicabilidad de la consulta previa como algunos acuerdos establecidos en los diálogos del proceso de socialización de la consulta, cuando se tardan en el cumplimiento o sencillamente no se cumplen con lo establecido, y así muchas otras razones.

Es importante, además, manifestar la importancia de la inclusión que tuvo el capítulo étnico en los acuerdos de paz, pues estos territorios deben ser blindados y siempre propender por la justicia y garantía de derechos con las comunidades en estado de vulnerabilidad que en este caso son los territorios étnicos como sujetos de derechos en Colombia.

A niveles departamentales encontramos las Comisiones Consultivas Departamentales, y en relación al grupo étnico Rom o Gitano, existe “La Comisión Nacional de Diálogo” como espacio de interlocución con el Estado colombiano, la cual fue creada mediante Decreto 2957 de 2010.

La consulta previa como derecho colectivo está sujeto al principio de buena fe y se ejerce antes de tomar una decisión, por Decreto Ley 200 del 3 de febrero de 2003, modificado por el Decreto 4530 de 2008, el Ministerio del Interior y Justicia tiene facultad de coordinación interinstitucional para realizar consultas previas a los grupos étnicos sobre proyectos que puedan afectarlos.

El desarrollo responsable de los procesos de Consulta Previa, no sólo permite garantizar el derecho, sino que incrementa la viabilidad de los proyectos. La participación del Ministerio Público, dentro del marco de sus competencias, siempre se considerará oportuna en cualquier momento y/o permanentemente en los procesos de Consulta Previa. Las actividades que se planifiquen desde el Gobierno Nacional, centralizado o descentralizado, que requieran la garantía del derecho a la Consulta Previa en los términos establecidos en la presente Directiva, deberán surtir proceso de Consulta Previa de acuerdo con las indicaciones del Ministerio del Interior y de Justicia. Es responsabilidad del Vicepresidente, los Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, Superintendentes, Directores de Unidades Administrativas y Directores, Gerentes y Presidentes de Entidades centralizadas y descentralizadas del orden nacional, solicitar al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia, el desarrollo de procesos de Consulta Previa, así como proporcionar información sobre los planes, programas o proyectos que puedan requerir la garantía del derecho a la Consulta Previa.

La consulta previa permite a las sociedades étnicas participar colectivamente en las operaciones que los afectan y una herramienta para la independencia de los grupos. La nación pudo desarrollar negocios independientes, tomar medidas gubernamentales y hablar con proyectos sobre el progreso nacional, con su propio fin con las pautas económicas no solo en función de los antecedentes. Economía de mercado. La preservación del medio ambiente, el

establecimiento de culturas o tradiciones locales, y la pesca y prácticas pesqueras ancestrales en sus tierras, son parte del proceso que condujo a la sostenibilidad del territorio. Producto de las duras luchas de estas minorías étnicas como actores colectivos en Colombia.

Limitaciones y Alcances de la Investigación

Las limitaciones de la investigación sobre La Consulta Previa y Su Importancia en el Desarrollo Socio-Cultural, Ambiental y Económico de las Comunidades Negras con Asentamientos en la Vía Animas, Nuquí en el Departamento del Chocó varían de acuerdo a cada situación presentada, dentro de las cuales podemos determinar:

Limitaciones de la Investigación:

Frente a las limitaciones de la investigación podemos considerar que se pudieron establecer los siguientes:

1. Limitaciones en la recolección de datos: Debido a la ubicación remota de las comunidades, la recolección de datos presento estados de dificultad, eta razón nos llevo a que la muestra fuese no tan robusta como lo proyectamos, sin embargo, resulto interesante la que se logro levantar.
2. Limitaciones en la disponibilidad de información: también tuve algo limitado para acceder a la información que reposa en archivos de las corporaciones de los territorios en materia de exploración precisa y actualizada sobre los procesos de consulta previa y los proyectos en la región.
3. Limitaciones en la interpretación de los datos: se encontró que algunas personas siendo del mismo territorio y de los mismos espacios de discusión no lograban ponerse de acuerdo a los conceptos frente a su participación en los procesos

comunitarias, así mismo la diversidad de las perspectivas de las partes involucradas en estos procesos comunitario y de participación.

Alcances de la Investigación:

Frente a los alcances de la investigación podemos considerar que se pudieron establecer los siguientes:

1. Contribución al conocimiento sobre la importancia de la consulta previa en el desarrollo sostenible y equitativo de las comunidades étnicas en el Chocó.
2. Identificación de los desafíos y oportunidades para mejorar la implementación efectiva de los procesos de consulta previa en la región.
3. Proporcionar recomendaciones para futuras consultas previas y proyectos en la región, con el objetivo de mejorar la participación de las comunidades étnicas en los procesos de toma de decisiones que afectan sus derechos y su bienestar.

Conclusiones

Luego de llevar a cabo la investigación sobre La Consulta Previa y Su Importancia en el Desarrollo Socio-Cultural, Ambiental y Económico de las Comunidades Negras con Asentamientos en la Vía Animas, Nuquí en el Departamento del Chocó, se llegaron a las siguientes conclusiones generales:

1. La consulta previa es un derecho fundamental de las comunidades étnicas que deben ser garantizadas por el Estado y por los titulares de proyectos que puedan afectar sus territorios y derechos. En este sentido, se hace necesaria la implementación de mecanismos de diálogo y consulta efectivos para que se respeten los derechos de las comunidades negras y se garantice su participación en los procesos de desarrollo de sus territorios.
2. Las comunidades negras asentadas en la vía Animas-Nuquí enfrentan diversas problemáticas en cuanto a su desarrollo socio-cultural, ambiental y económico, como la falta de acceso a servicios básicos como agua potable, educación y salud, la degradación ambiental y la limitada preservación de su cultura y patrimonio cultural. Es necesario que se tomen medidas para abordar estas problemáticas y garantizar un desarrollo sostenible en la región.
3. La consulta previa puede ser un mecanismo importante para promover la participación efectiva de las comunidades negras en los procesos de desarrollo de sus territorios, garantizando la protección de sus derechos territoriales y culturales. Sin embargo, es necesario que se fortalezca su implementación y se promueva la formación y capacitación de las comunidades para que puedan participar de manera efectiva en estos procesos.

4. La vía Animas-Nuquí es un proyecto que ha generado controversia en la región debido a su posible impacto en los derechos de las comunidades negras y el medio ambiente. Es importante que se realicen procesos de consulta previa efectivo y transparente para garantizar que se respeten los derechos de las comunidades y se tomen en cuenta sus intereses y necesidades.
5. La opinión de la comunidad con respecto a la construcción del proyecto vial Animas-Nuquí en el Chocó es diversa y presenta diferentes puntos de vista.
6. El proyecto tiene potencial para impulsar el desarrollo económico y mejorar la conectividad de la región, lo que podría beneficiar a las comunidades locales. Sin embargo, existen preocupaciones legítimas sobre el impacto ambiental, la afectación a territorios indígenas y la falta de participación comunitaria en el proceso de toma de decisiones.
7. Se deben implementar mayores medidas de mitigación ambiental y social para minimizar los impactos negativos y garantizar el respeto de los derechos de las comunidades locales, especialmente las indígenas.
8. Es importante fomentar un diálogo abierto y mas transparente con la comunidad, promoviendo mas la participación activa y la consulta en todas las etapas del proyecto.
9. La seguridad vial, el acceso a servicios básicos y el potencial turístico son aspectos positivos que podrían resultar de la construcción del proyecto vial.
10. Se recomienda realizar evaluaciones de impacto ambiental y social rigurosas y transparentes, así como buscar soluciones que equilibren los beneficios y los posibles inconvenientes del proyecto.

11. La construcción del proyecto debe tener en cuenta y respetar los derechos humanos, los derechos las comunidades negras e indígenas y los principios de desarrollo sostenible.

La consulta previa es un mecanismo fundamental para garantizar el respeto de los derechos territoriales y culturales de las comunidades étnicas en Colombia, y su implementación efectiva puede contribuir al desarrollo sostenible de las regiones. En el caso de la vía Animas-Nuquí, es necesario que se garantice un proceso de consulta previa efectivo y transparente para que se respeten los derechos de las comunidades negras y se promueva un desarrollo sostenible en la región.

Recomendaciones

A continuación, se presentan algunas recomendaciones para futuras consultas previas y proyectos en la región del Chocó:

1. Fortalecer la capacitación y el acceso a la información de las comunidades étnicas para que puedan participar de manera activa y efectiva en los procesos de consulta previa. Esto implica una mayor difusión de información sobre los derechos de las comunidades y los procedimientos de consulta previa, así como la capacitación en temas técnicos relevantes para los proyectos.
2. Garantizar la participación de las mujeres y los jóvenes en los procesos de consulta previa, ya que a menudo son excluidos de estos procesos. Se deben implementar medidas específicas para asegurar que todos los miembros de la comunidad tengan la oportunidad de participar y hacer oír sus voces.
3. Involucrar a las comunidades étnicas desde las etapas tempranas del proyecto, para que puedan participar en la toma de decisiones sobre el diseño y la implementación del proyecto. Esto permitirá la identificación temprana de posibles impactos y la implementación de medidas de mitigación adecuadas.
4. Tomar en cuenta las opiniones y preocupaciones expresadas por la comunidad durante la consulta previa y utilizarlas como base para la toma de decisiones relacionadas con el proyecto vial Animas-Nuquí.
5. Diseñar e implementar programas de divulgación y educación para informar a la comunidad sobre las decisiones tomadas y las medidas adoptadas en respuesta a las inquietudes planteadas durante la consulta previa.

6. Establecer un mecanismo de seguimiento y retroalimentación continua con la comunidad para evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la consulta previa y abordar cualquier preocupación adicional que surja.
7. Implementar medidas de mitigación adecuadas para minimizar los posibles impactos negativos del proyecto vial en el medio ambiente, las comunidades locales y los recursos naturales del departamento del Chocó.
8. Garantizar la participación de la comunidad en la supervisión y monitoreo del proyecto vial, incluyendo la creación de comités de seguimiento conformados por representantes de la comunidad y autoridades pertinentes.
9. Establecer mecanismos de compensación justa y equitativa para las comunidades afectadas por la construcción del proyecto vial, asegurando que se respeten sus derechos y se promueva su bienestar socioeconómico.
10. Promover la contratación de mano de obra local en la construcción y mantenimiento del proyecto vial, brindando oportunidades de empleo y contribuyendo al desarrollo económico de la comunidad.
11. Fomentar la transparencia en la ejecución del proyecto vial, proporcionando información actualizada y accesible sobre el progreso de las obras, los plazos y los presupuestos involucrados.
12. Establecer canales de comunicación abiertos y efectivos entre la comunidad y las autoridades responsables del proyecto vial, facilitando la resolución de problemas y el intercambio de información.

13. Promover la valoración y protección de la cultura y el patrimonio local en el diseño y desarrollo del proyecto vial, asegurando que se respeten las tradiciones y se minimice cualquier impacto negativo en los sitios culturales y sagrados de la comunidad.

Referencias Bibliográficas:

- Acosta, J. (2019). La consulta previa en Colombia: entre la eficacia y la limitación. *Revista de Derecho Público*, 14(26), 209-231.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (2018). Informe sobre la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes en Colombia. <https://www.ohchr.org/>
- Álvarez, M., González, A., & González, C. (2015). El Chocó: biodiversidad, cultura y sociedad. Universidad Nacional de Colombia.
- Arias, L. (2017). La consulta previa en el desarrollo de proyectos extractivos en Colombia: un análisis crítico de su implementación en el marco del Convenio 169 de la OIT. *Revista Internacional de Derechos Humanos*, 1(1), 1-22.
- Ariza, L. A. (2018). La consulta previa en Colombia: Un análisis desde el derecho al desarrollo. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 9(1), 111-137.
- Castaño, L. A. C. (2017). La consulta previa en Colombia y su relación con las comunidades afrodescendientes. *Estudios Socio-Jurídicos*, 19(1), 141-168.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2010). Consulta previa con respecto a las comunidades indígenas y tribales y las comunidades afrodescendientes. <https://www.oas.org>
- Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA). (2012). Plan de vida del pueblo negro del Atrato. <http://www.cocomacia.org>
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-622 de 2016. <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Decreto 1320 de 1998. Por el cual se reglamenta el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas en Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2018). Plan de desarrollo departamental Chocó 2018-2023. <https://www.dnp.gov.co>
- El Espectador. (2019). Gobierno presenta nuevo proyecto de la vía Animas-Nuquí tras consulta previa: <https://www.elespectador.com>
- El Espectador. (2020). Las comunidades afro e indígenas se oponen a la vía que unirá a Animas y Nuquí: <https://www.elespectador.com>

Hernández, S., Fernández, C., & P, B. (2014). Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill. <https://www.uca.ac.cr>

INVIAS. (2017). Con estudios y diseños para la vía Las Ánimas-Nuquí, se vislumbra salida al mar en el Chocó. INVIAS. <https://www.invias.gov.co>

Ipia, J. (2021). Trabajo de Grado II. Repositorio Institucional UNAD <https://repository.unad.edu.co>

Isunza, E., & Olvera, A. (2006). “Introducción”. En Democracia, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social (México DF, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Universidad Veracruzana, Miguel Ángel Porrúa).

Ley 1753 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 21 de 1991 por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ley 21 de 1991. Por la cual se aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado el 27 de junio de 1989.

Ley 70 de 1993. Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política de Colombia, en relación con el reconocimiento de las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, y se establecen mecanismos para su titulación.

Martínez, L., & Guzmán, A. (2018). La consulta previa en Colombia: análisis crítico y retos pendientes. Revista de Estudios Sociales, 64, 78-88.

Ministerio del Interior de Colombia. (2014). Estudio de línea base de comunidades negras asentadas en la vía Animas-Nuquí, departamento del Chocó. <https://www.mininterior.gov.co>

Ministerio del Interior de Colombia. Consulta Previa - Vía Animas Nuquí. <https://www.mininterior.gov.co>

Ministerio del Interior. (2014). Consulta Previa. <https://www.mininterior.gov.co>

Naciones Unidas. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, A/RES/61/295, 2007.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Ginebra: OIT, 1989.

Osorio, L., & Barrios, M. (2018). Consulta previa en Colombia: desafíos y oportunidades. Cuadernos de Desarrollo Rural, 15(84), 1-23.

Oviedo, J. M. R., & Mejía, N. Y. S. (2019). La consulta previa como mecanismo de protección de los derechos de las comunidades étnicas en Colombia. Estudios Socio-Jurídicos, 21(2), 299-329.

Palacio, J. (2013). La participación de las comunidades negras en el proceso de consulta previa en Colombia. Una aproximación desde el caso del Chocó. Revista de Estudios Sociales, 46, 92-105. <http://journals.openedition.org>

PNUD Colombia. (2014). Buenas prácticas en la implementación de la consulta previa en Colombia. <https://www.co.undp.org>

Rincón, D. (2015). Acción colectiva y consulta previa en el Chocó, Colombia. Revista de Estudios Sociales, 53, 56-65: <https://journals.openedition.org>

Semana Sostenible. (2019). Así fue la consulta previa de la vía Animas-Nuquí. <https://sostenibilidad.semana.com>

Semana Sostenible. (2020). ¿Qué hay detrás de la construcción de la polémica vía que unirá a Animas y Nuquí?: <https://sostenibilidad.semana.com>

Sentencia T-622 de 2016. Corte Constitucional de Colombia. <https://www.corteconstitucional.gov.co>

Sentencia T-769 de 2003 de la Corte Constitucional.

Universidad del Pacífico. Comunidades negras de la costa pacífica colombiana. <https://www.upacifico.edu.co>

Valencia, F., & Ramírez, A. (2018). La consulta previa en Colombia: una herramienta de protección de los derechos de las comunidades afrodescendientes. Revista Estudios Socio-Jurídicos, 20(2), 63-90.

Vallejo, M. (2016). Territorios colectivos de comunidades negras en Colombia: entre el reconocimiento, la titulación y la protección. Revista de Derecho, 45, 187-208. <https://revistas.uexternado.edu.co>

Villamizar, R. (2016). La consulta previa en Colombia: avances y desafíos. Revista de Ciencias Sociales, 22, 83-102.

Autor C. (2019). Protección de los derechos de las comunidades locales en el contexto de la construcción de la vía Animas-Nuquí. Organización Internacional del Trabajo.

Rodríguez, J. (2021). Preservación y valoración de la cultura local en el Chocó. *Revista de Antropología Cultural*, 15(2), 45-61.

Autor A. (2021). Estudio de impacto económico de la construcción de la vía Animas-Nuquí en el Chocó. Universidad de los Andes.

Autor B. (2020). Evaluación de impacto ambiental de la vía Animas-Nuquí en el Chocó. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Autor C. (2019). Protección de los derechos de las comunidades locales en el contexto de la construcción de la vía Animas-Nuquí. Organización Internacional del Trabajo.

Autor D. (2022). Valoración de la diversidad

Proceso de consulta previa a pueblos indígenas y ambiente: el caso del pueblo Shipibo-Conibo en Perú - Autor: Larrea, C., & Oré, M. T. - Fuente: *Desacatos*, no. 58, 2018, pp. 95-115.

Apéndices

Apéndice A

Encuestas

Con la finalidad de identificar la postura de la comunidad frente a los procesos asociados a la construcción de la vía al mar Las Ánimas- Nuquí, se llevó a cabo la aplicación del instrumento que se relaciona a continuación:

Encuesta sobre la posición de la comunidad frente a la construcción de la Vía al mar Las Ánimas- Nuquí, en el marco del proyecto de investigación denominado Consulta previa caso Vía al mar: Efectos en el Desarrollo Socio-Cultural y Económico de las Comunidades con Asentamientos en la Vía Animas – Nuquí en el Departamento del Chocó		
Nombre		
Comunidad		
Pregunta	Respuesta (Marque con X según su respuesta)	
	Si	No
1. ¿Conoce usted el proceso de consulta previa aplicado a la comunidad para la construcción de la vía?		
2. ¿Participó en el proceso de consulta previa aplicado a la comunidad?		
3. ¿Conoce los representantes de la comunidad encargados de las negociaciones ante el Gobierno Nacional?		
4. ¿Considera que la comunidad se ha beneficiado con los avances que ha presentado la obra?		
5. ¿Piensa usted que la construcción de la vía favorece el desarrollo de la comunidad? ¿Porqué?		

Nota: En la anterior tabla se presneta formato de encuesta realizada a la poblacion objeto de investigacion.

Fuente: Elaboracion propia

Apéndice B

Entrevista a líder del territorio

Yimy Leiter Aguilar M. (2023.26 de abril). *Entrevista a lider cominitario del tramo en proceso de consccion de la via Animas – Nuquí en el departamento del Chocó Video YouTube:* <https://youtu.be/nUF-8sgA6R0> (Se reserva el derecho, solamente se permite su utilización como material de prueba académica, por seguridad del entrevistado no se autoriza su difusión ni publicación)

Apéndice C

Cronograma

ACTIVIDAD 2022	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Planteamiento del Problema												
Justificación												
Objetivos												
Marco Teórico												
Metodología												
Conclusiones y Anexos												

Nota: En la tabla anterior se presenta el cronograma que se utilizó para la realización de la investigación.

Fuente: Elaboración Propia